



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y  
FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES

## LIQUIDACIONES Ejercicio 2019 de las Entidades Locales

**Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**



<b>1</b>	<b>OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>CONSIDERACIONES GENERALES.....</b>	<b>4</b>
2.1	CONTENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN.....	4
2.2	FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN.....	5
2.3	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL.....	6
2.4	CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL.....	6
2.5	CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY 2/2012.....	7
2.5.1	<i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF).....</i>	<i>7</i>
2.5.2	<i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12 de la LOEPSF).....</i>	<i>8</i>
2.5.3	<i>Nivel de deuda de la corporación local.....</i>	<i>11</i>
2.5.4	<i>Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Pública).....</i>	<i>12</i>
<b>3</b>	<b>FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR Y CONSIDERACIONES ESPECIFICAS A TENER EN CUENTA..</b>	<b>13</b>
3.1	ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PÚBLICA.....	13
3.2	DATOS DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES.....	28
3.2.1	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).</i>	<i>28</i>
3.2.2	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.</i>	<i>28</i>
3.2.3	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).....</i>	<i>28</i>
3.2.4	<i>Formularios comunes.....</i>	<i>29</i>
3.3	AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO.....	37
3.4	RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN.....	37
3.4.1	<i>Informe de Evaluación de la Corporación Local.....</i>	<i>37</i>
3.4.2	<i>Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.....</i>	<i>39</i>
<b>4</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>36</b>



## 1 Objeto.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación de comunicar antes del 31 de marzo del año siguiente al que vayan referidas las liquidaciones la información de los presupuestos liquidados de las Entidades Locales (art. 15.4), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Públicas (MINHAFP) habilite al efecto (art. 5.1).

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente a la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2018.

**Dichos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.**

### Principales cambios introducidos en la liquidación del ejercicio 2019 respecto a la del ejercicio 2018.

◆ La Orden HAC/1364/2018, aprueba una modificación en los Planes de Cuentas Locales. La cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” pasa a denominarse “Acreedores por operaciones devengadas” y cambia las dos subdivisionarias de esta cuenta que pasan a ser la cuenta “4130. Acreedores por operaciones aplicables al presupuesto en periodos posteriores” y “4131. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, dando lugar a las siguientes modificaciones:

1. En los formularios F.1.1.B1 “Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación” y en el F.1.1.B2 “Información para la aplicación de la regla del gasto” calculados conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas, el ajuste denominado “Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)” deberá recoger la variación del saldo de la nueva cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas” con independencia de las posibles divisionarias.
2. Como consecuencia de esto el formulario IB5 pasa a denominarse “Movimientos de la cuenta Acreedores por operaciones devengadas” y se deben recoger todas las operaciones devengadas a fin del ejercicio por la Corporación Local que se hayan registrado en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas” con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en esta cuenta.
3. En el formulario F.1.1.8 “Remanente de Tesorería” el importe de la rúbrica “V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)” se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” introducida por la Orden HAC/1364/2018. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas” entre la 4130 y la 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

◆ El Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, en su artículo cuarto apartado cuatro, amplía el ámbito de las inversiones financieramente sostenibles con efectos del 1 de enero de 2019, introduciendo en el apartado 1.B) de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la referencia al programa “152 Vivienda” que se suma a los ya recogidos en el mismo. En la aplicación de captura



en los formularios F.1.1.B2 y F.1.2.B2 se han habilitado para ello los programas 1521 y 1522, pertenecientes al grupo de programa 152 Vivienda, de acuerdo con la estructura de los presupuestos de las entidades locales establecida por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

## 2 Consideraciones Generales.

### 2.1 Contenido básico de la comunicación.

El artículo 15.4 de la Orden establece que, antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones, las Corporaciones Locales comunicarán la siguiente información:

3. Antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones:

a) *Los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas por los sujetos y entidades sometidos al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, con sus anexos y estados complementarios.*

b) *Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles no imputadas a presupuesto.*

c) *La situación a 31 de diciembre del ejercicio anterior de la deuda viva, incluidos los cuadros de amortización.*

d) *La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de cuentas.*

e) *El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de la deuda.*

f) *Información relativa a las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas en aplicación de lo previsto en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Esto implica que la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAFP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades comprendidas en el artículo 2.1 ámbito de aplicación de la Orden, que incluye las Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (artículo 2.1) y el resto de entidades dependientes de las Corporaciones locales, no incluidas en el apartado anterior (artículo 2.2):

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:

- Presupuesto liquidado para el ejercicio 2019.
- Estado de movimientos y situación de la deuda viva PDE.
- Gasto de personal detallado y dotación de plantillas y efectivos en el ejercicio 2019 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Orden*).
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).



- Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.
- b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
- Cuentas anuales aprobadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos previsionales) para el ejercicio 2019.
  - Estado de movimientos y situación de la deuda.
  - Gasto de personal detallado y dotación de plantillas y efectivos en el ejercicio 2019 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Orden*).
  - Si la entidad forma parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, se incluirá además la siguiente información:
    - Capacidad/necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2018 calculada conforme a las normas SEC.
    - Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.
2. Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de deuda para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).
3. Informe de la Intervención local, individual de cada una de las entidades dependientes de la Corporación Local no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas, de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la Ley 2/2012).

## 2.2 Forma de realizar la comunicación.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales ([www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)) el sistema que permita su cumplimiento.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y la firma electrónica de la comunicación mediante un certificado reconocido.

Para el apoyo a la carga de información de la liquidación de los presupuestos liquidados para el 2019 de las Entidades con presupuesto limitativo/Contabilidad Pública, se dispondrá de la opción de captura de estos datos mediante formato XBRL, el resto de la información, así como el análisis de coherencia de toda la información y firma electrónica de la comunicación solo estará disponible mediante formulario.

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: [sugerencias.presupuestosEELL@hacienda.gob.es](mailto:sugerencias.presupuestosEELL@hacienda.gob.es)



### 2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local.

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción “[Aplicaciones de consulta– Aplicación de Consulta BDGEL](#)”.
- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción “[Aplicaciones de captura – Aplicación de captura BDGEL](#)”

Previamente a la comunicación de los presupuestos liquidados o, en su caso, de las cuentas anuales formuladas de las entidades incluidas en el artículo 2 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (\*) o (\*\*) en el “Inventario de Entes del Sector Público Local” (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción “[Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector publico local](#)”

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda y Función Pública los datos que, en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección: [sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es](mailto:sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es)

### 2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local.

En el “Inventario de Entes del Sector Público Local”, también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (\*) ó (\*\*), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:



- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualquiera de las siguientes vías:

- 1) Correo electrónico: [ClasificacionUnidades.ONC@igae.hacienda.gob.es](mailto:ClasificacionUnidades.ONC@igae.hacienda.gob.es) (tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 2) Correo postal a la Oficina Nacional de Contabilidad. División III: Análisis y Elaboración de Cuentas Nacionales (C/ Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid).

## 2.5 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012.

- a) El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

El informe de evaluación del conjunto de estas entidades, incluirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Estabilidad presupuestaria
  2. Regla del gasto
  3. Nivel de deuda viva
- b) El informe de evaluación del resto de entidades dependientes de la Corporación (las del artículo 2.2 de la LOEPSF), deberá efectuarse en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la LOEPSF).

### 2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF).

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos liquidados y cuentas anuales formuladas de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:
  - (+) Ingresos no financieros. Suma de los Ingresos de los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.



- (-) Gastos no financieros. Suma de los Gastos de los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
- (+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- (+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en los presupuestos liquidados del ejercicio 2019 o, en su caso, estados financieros, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre administraciones publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional.

El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).

El formulario F.3.2 recoge el resumen de la Capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto.

### **2.5.2 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12 de la LOEPSF).**

Para las Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.





La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) para el ejercicio 2019, es el 2,7%.

A efectos de la aplicación de esta Regla, las entidades a considerar como administraciones públicas integradas en cada Corporación Local en el ejercicio 2019, serán las mismas que se hayan considerado integradas en ella para el ejercicio 2018, independiente de la sectorización que tuvieron en dicho ejercicio.

Si denominamos:

$GC2018_i$  = Gasto computable del Presupuesto liquidado del ejercicio 2018, de la entidad  $i$  de la Corporación, sin descontar el gasto en Inversiones financieramente sostenibles realizado en 2018.

$GCIFS2018_i$  = Gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2018 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad  $i$  de la Corporación (*de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* 9/2013).

$GC2019_i$  = Gasto computable del Presupuesto liquidado del ejercicio 2019, de la entidad  $i$  de la Corporación, sin descontar el gasto en Inversiones Financieramente Sostenibles realizado en 2019.

$IncDisNorm2019_i$  = Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos del Presupuesto liquidado del ejercicio 2019, de la entidad  $i$  de la Corporación.

$GCIFS2019_i$  = Gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2019 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad  $i$  de la Corporación (*de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* 9/2013).

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 de la Corporación Local cumplirá la Regla del Gasto si:

$$\sum_i ((GC2018_i - GCIFS2018_i) \times TPRCIB) \pm IncDisNorm2019_i) \geq \sum_i (GC2019_i - GCIFS2019_i)$$

Si la Corporación Local tiene un Plan Económico Financiero (PEF) firmado, en vigor en el ejercicio, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 de la Corporación Local cumplirá la Regla del Gasto si

Límite de la Regla del Gasto en el PEF vigente  $\geq \sum_i (GC2019_i - GCIFS2019_i)$

En la obtención del Gasto computable de la entidad  $i$  en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

- Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:



- (+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.

Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357)

- (+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el punto 1, “*Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública*”, de la [Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)

- (-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, “*Consolidación de transferencias*”, de la [Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)

- (-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de:

- Unión Europea
- Estado
- Comunidad Autónoma
- Diputaciones
- Otras Administraciones Publicas

- (-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación

Se descontarán las transferencias por fondos de los sistemas de financiación dadas por las Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma así como las dadas por los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

El formulario F.1.1.B2 recoge la información complementaria necesaria para la aplicación de la Regla del gasto.

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, el gasto computable se calcula:

- (+) Empleos no financieros ajustados al Sistema Europeo de Cuentas.

La determinación de los Empleos no financieros ajustados al SEC se contempla en el punto 2, “*Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o a alguna de sus adaptaciones sectoriales)*”, de la [Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)

En el formulario F.1.2.B1, que recoge la información de la “*Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas*”, ya se han introducido los importes de los conceptos necesarios para la determinación de los Empleos no financieros en términos SEC.



- (-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, “*Consolidación de transferencias*”, de la [Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)

- (-) Gasto que se contempla en el ejercicio 2019 financiado con fondos finalistas procedentes de:
  - Unión Europea
  - Estado
  - Comunidad Autónoma
  - Diputaciones
  - Otras Administraciones Publicas

El formulario F.1.2.B2 recoge la información necesaria para la aplicación de la Regla del gasto.

El formulario F.3.3 recoge el resumen del Gasto computable, considerado en el Presupuesto liquidado del ejercicio 2018 y del Presupuesto liquidado del ejercicio 2019, de cada una de las entidades que integran la Corporación Local, y por agregación, el del conjunto.

### 2.5.3 Nivel de deuda de la corporación local.

A partir de estos formularios F.1.1.13 y F.1.2.13 se obtendrá el Formulario F.3.4 que recoge el Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de déficit excesivo (PDE) existente al final del periodo.

Los formularios de partida son idénticos tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13). En ellos se recoge el endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda viva PDE) y el endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, existentes al final al final del ejercicio 2019, así como los vencimientos mensuales previstos en el primer trimestre del año 2020.

El cálculo de la deuda viva en ambos formularios se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
  - Emisiones de deuda
  - Operaciones con entidades de crédito
  - Factoring sin recurso
  - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFEL)
  - Arrendamiento financiero
  - Asociaciones público-privadas
  - Pagos aplazados por operaciones con terceros
  - Otras operaciones de crédito

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEL), que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores,



tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Además, se recogen datos referidos al valor nominal sobre el stock de avales al inicio del periodo, los avales concedidos, los ejecutados, los vencidos y no ejecutados en el periodo para obtener el stock de avales al final del periodo. También se recoge la información referida al riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas) y a los avales reintegrados. Toda esta información sobre avales se solicita distinguiendo si los avalados son entidades dependientes de la entidad local principal y dentro de estas, si están clasificadas o no como administración pública, o si son entidades no dependientes de la entidad local.

En ambos formularios también se pide la información adicional que permite pasar de la deuda viva PDE a la deuda a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, añadiendo a la primera el riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas), la deuda formalizada disponible y no dispuesta, la deuda con Administraciones Públicas distinta de la incluida en el Fondo de Financiación de las Entidades Locales y otras deudas.

Con la misma desagregación incluida en los formularios F.1.1.13 y F.1.2.13, en los formularios F.1.1.14 y F.1.2.14 se recoge el perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años de las operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2019.

El formulario F.3.4 recoge la información de la deuda viva PDE al final del periodo considerado para la Corporación Local.

#### **2.5.4 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en al ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Pública).**

El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, de las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2019 obtenga beneficios. (art. 24 del REPEL).

El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad prevista para el ejercicio es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas.

Como recoge el artículo 15.4 de la Orden, la información ha de remitirse antes del 31 de octubre del año siguiente al ejercicio al que vayan referidas las liquidaciones.



### **3 Formularios a cumplimentar y consideraciones específicas a tener en cuenta.**

Los formularios normalizados a cumplimentar para la comunicación de los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas para el ejercicio 2019, se han agrupado en los siguientes bloques:

- 3.1 Datos de Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- 3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
  - 3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).
  - 3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
  - 3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).
  - 3.2.4 Formularios comunes
- 3.3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local (Consolidación de operaciones internas).
- 3.4 Resultados del Informe de Evaluación.
  - 3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.
  - 3.4.2 Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no son administraciones públicas.

#### **3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.**

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos y datos complementarios de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

- F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica.
- F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes.
- F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
- F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes.
- F.1.1.5 Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
- F.1.1.6 Clasificación por Programas.
- F.1.1.7 Desglose de Transferencias.
- F.1.1.7.B Desglose detallado de transferencias
- F.1.1.8 Remanente de Tesorería
- F.1.1.9 Calendario, Presupuesto de Tesorería.
- F.1.1.10 Resumen Estado Ejecución Presupuesto
- F.1.1.11 Resultado Presupuestario.



- F.1.1.13 Deuda Viva y previsión de vencimiento de deuda.
- F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- F.1.1.16 Pasivos Contingentes
- F.1.1.17 Beneficios Fiscales y su impacto en la recaudación.
- F.1.1.18 Préstamos morosos

Si la Entidad está integrada en la Corporación Local (artículo 2.1 de la LOEPSF), además de los formularios anteriores deberá cumplimentar los siguientes:

- F.1.1.B1 Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
- F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto
  - IA1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
  - IA3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.
  - IA4 Avales de la Corporación Local.
  - IA5 Flujos internos.
  - IB1 Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.
  - IB2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.
  - IB3 Adquisición de acciones por la Corporación Local.
  - IB4 Operaciones atípicas y excepcionales.
  - IB5 Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"
  - IB6 Contratos de arrendamiento financiero.
  - IB7 Asociaciones Público-Privadas (APP's).
  - IB8 Compraventa a plazos.
  - IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
  - IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
  - IB11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación (regla del gasto).
  - IB12 Gastos financiados con fondos de la UE.
  - IB13 Contratos de "Sale and Lease-back" formalizados en el ejercicio.
  - IB14 Préstamos fallidos concedidos por la Corporación Local.
- MR Medidas de Racionalización

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.

Para la cumplimentación de los 7 primeros formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada



posteriormente por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y las siguientes consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

#### **F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica.**

En este formulario se refleja el resumen, con detalle a nivel de capítulo, del Presupuesto liquidado de la entidad a 31/12/2019.

El contenido de las diferentes columnas de este formulario es análogo a las que se indican para los formularios F.1.1.2 a F.1.1.5.

#### **F.1.1.2 a F.1.1.5**

Para la cumplimentación de estos formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

#### **F.1.1.6 Clasificación por programas.**

En este formulario no podrán cumplimentarse obligaciones reconocidas netas en el Capítulo 5 “Fondo de Contingencia y otros imprevistos”; estos gastos deben recogerse de acuerdo con la naturaleza del gasto.

#### **F.1.1.7 Desglose de transferencias.**

Este formulario recoge el detalle de la clasificación por grupos de programas de las obligaciones reconocidas netas por transferencias corrientes y de capital dadas a la Administración General (40, 70), a los Organismos Autónomos (41, 71) y a los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles (44, 74), así como al Estado (42, 72), Seguridad Social (43, 73), Comunidad Autónoma (45, 75) y Entidades locales tipificadas en la legislación vigente (461, 462, 463, ..., 761, 762, 763,...), reflejadas en los capítulos 4 y 7.

#### **F.1.1.8 Remanente de Tesorería.**

Deben detallarse los siguientes componentes del Remanente de Tesorería:

- Fondos líquidos.
- Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente, de presupuestos cerrados y de operaciones no presupuestarias.
- Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente, de presupuestos cerrados y de operaciones no presupuestarias.
- Partidas pendientes de aplicación. Cobros y pagos realizados pendientes de aplicación.

Todos ellos referidos a 31/12/2019.

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro deduciendo las obligaciones pendientes de pago y añadiendo las partidas pendientes de aplicación.



El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, a fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales ajustado se obtiene a partir del anterior eliminando el saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto y saldo de acreedores por devolución de ingresos a 31 de diciembre.

En la segunda parte del formulario se debe comunicar el criterio adoptado en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación tal y como se recoge en el artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL).

Se presentan las siguientes 4 opciones de las cuales únicamente se podrá seleccionar una:

- Los porcentajes aplicados son inferiores, total o parcialmente, a los mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL.
- Los porcentajes aplicados son los mínimos fijados en el artículo 193 bis del TRLRHL.
- Los porcentajes aplicados son mayores, total o parcialmente, a los mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL.
- Se han aplicado, al menos, todos los límites mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL y además otros criterios adicionales.

#### **F.1.1.9 Calendario, Presupuesto de Tesorería.**

En este formulario se consignarán exclusivamente:

- Fondos líquidos al inicio del periodo.
- Cobros/Pagos no presupuestarios.
- Cobros/Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.

El resto de información acerca de Recaudación/Pagos acumulada hasta el 31/12/2019 por capítulos, se obtiene a partir de los datos de los formularios anteriores. De esta manera se obtienen los Fondos líquidos al final del periodo.

#### **F.1.1.10 Resumen Estado Ejecución Presupuesto.**

En este formulario se solicita la siguiente información:

- El detalle por capítulos de los Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019.
- El detalle por capítulos de las Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019.
- En los Pagos líquidos del ejercicio corriente, hay que discernir entre los que han sido incluidos en el periodo medio de pago a proveedores y los que no.





- En la Obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente, hay que discernir entre los que han sido incluidos en el periodo medio de pago a proveedores y los que no, tanto para ejercicios cerrados como para el corriente.
- El Total de los importes de las columnas: Derechos pendientes de cobro de cerrados a 31/12/2018 y Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018 de cerrados los trae la aplicación de los datos grabados en la liquidación 2018, en el caso en el que se presenten insolvencias y/o anulaciones, se reflejarán en las columnas Derechos pendientes de cobro/ Obligaciones pendientes de pago al 31/12/2019, de ejercicios cerrados

El resto de información se obtiene a partir de los datos de los formularios anteriores presentando un resumen del estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2019 y permitiendo una comparación con las magnitudes del ejercicio anterior.

#### **F.1.1.11 Resultado Presupuestario**

En este formulario se obtiene el Resultado Presupuestario Ajustado a partir del Resultado Presupuestario del ejercicio, obtenido a partir de los datos de los formularios anteriores, y realizando los ajustes por:

- Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales.
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio

#### **F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones.**

Información a que se hace referencia en el artículo 15.5.c de la Orden.

La información de plantillas y retribuciones de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Resto de los sectores o Administración general de la Entidad Local

En el caso de que la Entidad de suministro de información pertenezca a un sector de los anteriores, cumplimentará sólo el cuadro correspondiente a dicho sector. Por ejemplo, un Hospital cumplimentará sólo el correspondiente al Sector Sanitario; una Universidad, sólo el correspondiente al Educativo universitario, y una Escuela de este ámbito, sólo el correspondiente al Educativo no universitario. En el caso de que se trate de un ente público o fundación sometida a contabilidad empresarial, se cumplimentará el modelo correspondiente.



Cuando se cumplimente un solo cuadro, en el mismo se hará constar la totalidad del personal y de sus retribuciones, cualquiera que sea la actividad profesional del personal a su servicio.

Cuando en la misma Entidad (por ejemplo, la Administración de la Comunidad Autónoma o de la Entidad Local) estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “Número de efectivos” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser la previsión del número de efectivos medios presupuestados o plantillas presupuestarias. En caso de contemplarse incorporaciones o bajas a lo largo del ejercicio, se realizará una estimación de la media ponderada, que se expresará con sus posiciones decimales. En el caso del personal eventual (de confianza) o personal temporal, aunque no haya ningún efectivo al comienzo del ejercicio, si van a hacer nombramientos o a contratar a lo largo del ejercicio se corresponderá con los efectivos o la plantilla previstos y presupuestados.

La suma de las obligaciones reconocidas netas del total de retribuciones para todos los grupos, más el total de gastos comunes por tipo de personal, será igual a las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 de gastos.

#### **F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento en el primer trimestre del 2019.**

Movimiento y situación final de la Deuda viva a 31-12-2019.

A esta información se hace referencia en el apartado [2.5.3. "Nivel de deuda de la corporación local"](#), de este documento.

#### **F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas o previstas a 31/12/2019)**

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda PDE de la Corporación Local” de este documento.



#### **F.1.1.16 Pasivos Contingentes**

Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos o no estarlo, que será la situación normal debido a la dificultad que, normalmente, puede derivarse de la incertidumbre acerca del momento en el que se producirán o de la cuantía de la obligación. En el primer caso la entidad local habrá seguido un criterio de prudencia mientras que en el segundo el presupuesto podrá contener un déficit oculto.

Se consignará en su caso, el importe estimado a 31/12/2019 por:

- Avales concedidos
- Préstamos morosos
- Garantías
- Por sentencias – expropiaciones
- Otros.

#### **F.1.1.17 Beneficios Fiscales y su impacto en la recaudación**

El objetivo de este formulario es la cuantificación e identificación de los beneficios fiscales, es decir, de aquellas medidas que han producido en el ejercicio 2019 la obtención de menores ingresos.

Se consignará, en su caso, los derechos reconocidos netos de los beneficios fiscales según el tipo de tributos.

Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado “Explicación de beneficios fiscales en impuestos”

#### **F.1.1.18 Préstamos Morosos**

Para los ejercicios del 2013 al 2019, se recoge la información a 31/12 de los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las corporaciones locales (Directiva 2011/85/UE) a entidades que están fuera del Sector Administraciones Públicas según el SEC.

La definición de "Préstamo moroso" se establece en el SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."

#### **F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC, al que se hace referencia en el



punto a) del apartado [2.5.1." Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria"](#), de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III "Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional" del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

#### **F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto.**

Recoge el gasto computable a efectos de aplicación de la Regla del Gasto, de la Liquidación del ejercicio 2018 y del ejercicio 2019, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2019 así como las obligaciones reconocidas en el ejercicio en inversiones financieramente sostenibles. A esta información se hace referencia en el apartado a) del punto ["2.5.2.Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto"](#), de este documento.

#### **Anexo IA1 Intereses y rendimientos devengados (gastos).**

La columna Obligaciones Reconocidas Netas se obtiene del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.4 "Desglose de gastos corrientes". En esta columna los gastos por intereses se recogen en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que aparecerán íntegramente en la casilla número 6; las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7; ni los otros gastos financieros que se recogerán en la casilla 8.

En la columna de Intereses devengados se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna Obligaciones Reconocidas más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

#### **Anexo IA3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.**

Se consignará el detalle de los intereses devengados a favor y recibidos de otras Administraciones Públicas.

En el cuadro Intereses a favor de otras Administraciones públicas:

- *En la primera columna se consignará la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a obligaciones reconocidas netas de intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).*
- *En la columna de intereses devengados se cumplimentará con el importe que figure en la columna de obligaciones reconocidas netas más los importes diferidos (intereses devengados y no vencidos) y menos los intereses anticipados (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).*



En el cuadro Intereses de otras Administraciones públicas:

- *En la columna Derechos Reconocidos Netos se consignará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).*
- *En la columna de Intereses devengados se cumplimentará con el importe que figure en la columna derechos reconocidos netos más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).*

#### **Anexo IA4. Avaluos de la Corporación Local.**

Este cuadro reflejará las ejecuciones de avales concedidos por la Corporación local. Igualmente reflejará los reintegros que dicha entidad recupere al ejercer la acción de regreso.

En el apartado Avaluos concedidos se identificará la entidad beneficiaria. Esto es, la unidad a la se ha concedido el aval. Si un mismo beneficiario tiene varios avales concedidos, se completará una línea por cada aval. Se indicará el NIF del avalado, su denominación, la fecha de concesión y de vencimiento del aval, así como su finalidad. Además, se señalará el importe del aval a 1 de enero; es decir, los avales no ejecutados y no cancelados que queden pendientes en el ejercicio anterior. Igualmente se dejará constancia de los avales concedidos en el ejercicio; esto es, los avales concedidos por la Corporación local a favor de la unidad avalada desde el inicio del ejercicio corriente hasta el final del período al que se refiera el cuestionario. En cuanto a los avales cancelados, se distinguirán los que, habiendo vencido hayan sido ejecutados, de aquellos que se hubieran cancelado por haber vencido sin haberse procedido a su ejecución. Finalmente, los avales a 31 de diciembre será la suma de los avales a 1 de enero y los avales concedidos, minorados en los avales cancelados en el período.

En el apartado Avaluos ejecutados se procederá de igual forma que en el caso de los avales concedidos si bien, se añadirá información sobre la clasificación orgánica y económica a la que se imputen. En el apartado pagos se incorporarán los importes de los pagos por ejecución de avales, distinguiendo entre:

- Ejecución total: cuando, conforme a las condiciones del aval, se reclame y pague la totalidad de la deuda avalada.

- Ejecución parcial: cuando, conforme a las condiciones del aval, sólo se pague un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda. En este caso, se indicará cuál es el número/orden del pago realizado. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc.

Finalmente, las columnas referidas a "Avaluos reintegrados" dejarán constancia del año en que se reintegra el aval, su importe y la clasificación orgánica y económica a la que se impute el reintegro. Como importe reintegrado se anotará el valor de los cobros derivados del reintegro de los avales.



## **IA5 Flujos internos**

En este formulario debe consignarse el detalle de las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público: organismos, entes, fundaciones, consorcios o empresas públicas dependientes en las que participe la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (Autonómica o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados.

En el caso de las obligaciones reconocidas netas contabilizadas en el capítulo 1 a favor de la Seguridad Social, éstas no es necesario cumplimentarlas.

### **Anexo IB1 Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.**

En el caso de que existan ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en una sociedad, debe detallarse si éstos se han contabilizado en los capítulos correspondientes a los ingresos financieros (capítulos 1 a 7) o a los no financieros (capítulos 8 y 9).

### **Anexo IB2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.**

En este formulario deben registrarse las inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.

EL formulario presenta dos partes:

Datos de la Empresa:

- *En Volumen total de inversión encomendada, se consignará el coste total previsto de las obras encomendadas a la empresa.*
- *En Partida Contable deberá consignarse la cuenta patrimonial del balance de la sociedad que recoja el importe de la inversión ejecutada por la sociedad por cuenta de la Entidad Local. Si tal información se recogiera en varias cuentas diferenciadas, deberá reflejarse la información de cada una de ellas.*
- *En Adiciones deberán recogerse los cargos efectuados en la cuenta debidos a aumentos de la inversión por las certificaciones del ejercicio.*
- *En Retiros se consignarán los abonos efectuados en la cuenta por entregas de infraestructuras realizadas en el ejercicio.*
- *En Traspasos deberán recogerse los cargos o abonos del ejercicio por reclasificaciones contables a otras cuentas relacionadas (por ejemplo de Obra en curso a Obra terminada).*
- *En la columna Fondos Europeos recibidos en el año para su financiación se registrarán los importes cobrados en el ejercicio, procedentes de los distintos Fondos Europeos, especificando el Fondo de que se trate.*



Datos de la Empresa:

- *En Clasificación económica de gastos se anotará la partida presupuestaria donde la Entidad Local ha contabilizado la operación.*
- *En Obligaciones Reconocidas Netas habrá de registrarse el importe de la operación correspondiente al ejercicio.*
- *Por último, se consignará el Organismo que encarga la inversión.*

### **Anexo IB3 Adquisición de acciones por la Corporación Local.**

Se recoge el NIF y el nombre de las entidades receptoras de las Obligaciones Reconocidas Netas y de los Pagos por la Corporación Local en los artículos 85 *Adquisición de acciones dentro del sector Público* y 86 *Adquisición de acciones fuera del Sector Público*.

En el caso del artículo 85 se debe desglosar entre:

- *850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas*
- *850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables*
- *850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público*

Las Obligaciones Reconocidas Netas y los Pagos de los artículos 85, 86 y sus desgloses se obtienen del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.5 “Desglose de operaciones de capital y financiera”.

### **Anexo IB4 Operaciones atípicas y excepcionales.**

En este formulario deben comunicarse las operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.

### **Anexo IB5 Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas”**

Este formulario recoge los movimientos de la cuenta de acreedores por operaciones devengadas, a 31 de diciembre. Esta cuenta es la número 413 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas Locales aprobada por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre (BOE nº 308, de 22 de diciembre).

Debe recoger todas las operaciones devengadas en el periodo considerado que se hayan registrado en la citada cuenta 413, con independencia de las posibles divisionaria utilizadas en dicha cuenta. Debe consignarse para cada movimiento la descripción (incluye código y denominación), la aplicación presupuestaria, el saldo a 1 de enero, los abonos, los cargos y el importe de la cantidad pagada a fin del trimestre vencido.

### **Anexo IB6 Contratos de arrendamiento financiero.**

En este formulario se consignará los datos de los contratos de arrendamiento financiero celebrados por la entidad local.



Las primeras siete columnas recogen una descripción del contrato indicando su objeto, el año de su formalización, el precio al contado del bien y su opción de compra, con indicación del ejercicio en que esté previsto ejercerla, así como la entidad que formaliza el contrato y la partida presupuestaria que reflejará las operaciones.

En la columna *Anualidades reconocidas hasta el año n* se indicará el importe acumulado de todas las anualidades que hayan sido registradas contablemente hasta el ejercicio actual, distinguiendo entre amortización e intereses.

En la *Anualidad del año n* figurarán las Obligaciones Reconocidas Netas en la Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio actual, distinguiendo entre amortización e intereses.

Finalmente, en la columna *Anualidades pendientes* se reflejará el valor de la deuda asociada pendiente de imputar a Presupuesto, distinguiendo entre amortización e intereses.

### **Anexo IB7 Asociaciones Público-Privadas (APP's).**

La decisión de Eurostat 18/2004 define las “Asociaciones Público Privadas” a los contratos celebrados entre una Administración pública y un socio privado que cumplan los siguientes requisitos: debe tratarse de contratos a largo plazo, en áreas donde la Administración tiene un fuerte interés y en los cuales el socio privado debe realizar una inversión inicial en inmovilizado para prestar un determinado servicio, siendo requisito esencial que la propia Administración sea la principal pagadora por dichos servicios, independientemente del usuario final de las infraestructuras.

Estos contratos, deben de ser analizados, por el grupo de trabajo formado por representantes del INE, Banco de España e IGAE para determinar su tratamiento en Contabilidad Nacional.

En este formulario se consignará la evolución de estos contratos, en el caso de que, del análisis por parte del grupo de trabajo de los mismos, se determine que se trata de una Asociación Público Privada de acuerdo con los criterios de Eurostat.

### **Anexo IB8 Compraventa a plazos.**

Este formulario reflejará las operaciones de compraventa a plazos llevadas a cabo por la Entidad Local.

En ellos se efectuará una breve descripción del objeto del contrato, con indicación del año de formalización del mismo, el valor actual del bien en el momento de la compraventa, el número de anualidades pactadas para su pago, la aplicación presupuestaria a la que se imputa la operación, así como la anualidad del período corriente y las anualidades pendientes.

Las primeras cinco columnas recogen una descripción del contrato indicando su objeto, el año de su formalización, el valor actual del bien en el momento de la compraventa, el número de anualidades pactadas para su pago y la partida presupuestaria que reflejará las operaciones.

En la columna *Anualidad del ejercicio liquidado* se indicará el importe acumulado de la anualidad del año corriente, distinguiendo entre amortización e intereses.

Finalmente, en la columna *Anualidades pendientes* se reflejará el valor de estas anualidades, distinguiendo entre amortización e intereses.





### **Anexo IB9 Movimientos de la cuenta acreedores por devolución de ingresos.**

Se recogen los movimientos de la cuenta de acreedores por devolución de ingresos, esta cuenta es la número 408 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

Debe consignarse para cada operación:

- *Su descripción y su aplicación presupuestaria*
- *El total de devoluciones reconocidas obtenido a partir de las pendientes de pago al comienzo del ejercicio agregándolo las modificaciones y las reconocidas en el ejercicio y las pendientes el importe y la cantidad pagada.*
- *Las pendientes de pago a 31/12 restándole al total de devoluciones reconocidas las prescriptas o pagadas durante el ejercicio*

### **IB10 Intereses y rendimientos devengados**

Este formulario recoge la información correspondiente a los ingresos por Intereses devengados del ejercicio, conste de dos columnas:

- En la columna Derechos reconocidos netos se consignará el importe que figure en la columna Derechos Reconocidos Netos incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados. La aplicación informática trae dichos importes de los grabados en formularios anteriores.
- En la columna de Intereses devengados se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

### **Anexo IB11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación.**

El artículo 12.4 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que cuando se aprueben cambios normativos que supongan variaciones permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto podrá variar en la cuantía equivalente.

De acuerdo con lo anterior, debe consignarse:

- *La referencia normativa (ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación a los que se refiere el apartado 4 del artículo 12 de la LO2/2012.*
- *En Descripción se efectuará una breve descripción del cambio normativo. Esto es, se indicará la denominación del nuevo impuesto, tasa o precio público; si se trata de un aumento o disminución del tipo impositivo de un impuesto existente etc.*
- *Se señalará también la Aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación.*
- *Finalmente, en Valoración anual del cambio, se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo.*



Cuando el cambio normativo afecte a impuestos, tasas o precios públicos cuya recaudación se produzca de una sola vez para todo el año, el incremento de la recaudación que este cambio produzca se cuantificará en el primer ejercicio en que tenga su efecto.

Para el resto de impuestos, tasas o precios públicos, si el cambio normativo no se produce al inicio del ejercicio, sino que tiene lugar en un momento posterior, la valoración anual será el aumento de la recaudación que dicho cambio normativo haya producido en el período devengado inferior al año. Por tanto, en este supuesto, el aumento de la recaudación por el cambio normativo tendrá efectos en dos ejercicios consecutivos conforme al incremento que produce en cada uno de ellos.

### **Anexo IB12 Gastos financiados con fondos de la UE o de otras Administraciones Públicas.**

El artículo 12.2 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para el cálculo del gasto computable deben excluirse, entre otros, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior, este formulario se divide en dos partes diferenciadas, las primeras columnas corresponden a los gastos y las cuatro últimas a los ingresos que los financian:

La parte referida a los gastos comprenderá los siguientes apartados:

- *Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.*
- *Gasto total del período: se indicará el importe total de la obligación reconocida en el Presupuesto de Gastos correspondiente al proyecto de gastos descrito en la columna anterior.*
- *Gasto financiado con fondos afectados: será la parte de la obligación reconocida imputada al Presupuesto de Gastos que ha sido financiada con ingresos afectados. Esto es, la parte de la obligación reconocida en la columna inmediata anterior, financiada con ingresos afectados.*
- *Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto realizado.*

La parte referida a los ingresos comprenderá los siguientes apartados:

- *UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública.*
- *En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. Esto es, si la financiación procede del FEDER, FSE, Fondo de Cohesión etc. Si los ingresos afectados proceden de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia así como el tipo de ingreso.*
- *Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el importe en caja obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos a los que se refieren los apartados anteriores. Los ingresos pueden haberse obtenido en un período distinto al de realización del gasto que financian. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtienen los ingresos afectados así como su importe.*



- *Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputan los ingresos destinados a la realización de los gastos.*

### **Anexo IB13 Contratos de Sale-Lease Back formalizados en el ejercicio.**

Este modelo deberá cumplimentarse cuando la Entidad Local formalice contratos de sale and lease-back. Esto es, contratos en virtud de los cuales una Administración Pública transmite un bien de su propiedad a terceros y sigue ocupándolos en régimen de alquiler.

Se consignará la siguiente información:

- *Descripción del objeto del contrato donde se deje constancia del bien que quede afectado por la operación.*
- *Año de formalización del contrato así como el de finalización del mismo.*
- *Precio de venta al contado del bien objeto del contrato.*
- *Por último, la sociedad que arrienda el bien así como la entidad que lo vende para su arrendamiento posterior.*

### **Anexo IB14 Préstamos fallidos concedidos por la Corporación Local.**

Este formulario deberá cumplimentarse con los préstamos concedidos por la corporación local en el ejercicio y que han resultado fallidos.

En la parte izquierda del formulario debe cumplimentarse la información general de los préstamos:

- *Denominación del deudor*
- *NIF del deudor*
- *Año de concesión*
- *Fecha de vencimiento*
- *Importe del préstamo concedido (nominal)*
- *Tipo de interés*

A continuación, debe desglosarse la siguiente información sobre los préstamos fallidos, que no hayan sido cobrados, en el ejercicio:

- *Anualidad:* Esta anualidad será la suma de la cuota de amortización y de los intereses vencidos. Además, se indicará el importe de los intereses.
- *Intereses devengados:* Intereses devengados en el ejercicio por el préstamo.
- *Nº de anualidades impagadas desde la concesión:* Es decir, si se trata de la primera cuota anual impagada, la segunda, la tercera... etc.
- *Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo:* Se consignará el importe de las anualidades que no han sido cobradas a su vencimiento desde la concesión del préstamo
- *Importes recuperados en el ejercicio:* Se detallará el importe de las anualidades que, habiéndose considerado fallidas por impago a su vencimiento, se recuperen en el ejercicio mediante su cobro posterior, separando la parte de cuota de amortización y



de intereses

### **Anexo Medidas de Racionalización.**

Formulario destinado a medir el impacto de las medidas adoptadas en aplicación de la reforma aprobada por la ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

## **3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.**

### **3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).**

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario), son:

- F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)
- F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.1 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2018 y la situación a 31/12/2019.

### **3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.**

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, son:

- F.1.3.1 Balance (PYMES)
- F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

El contenido de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.2 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2018 y la situación a 31/12/2019.

### **3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).**

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado), son:

- F.1.4.1 Balance (ESFL)
- F.1.4.2 Resumen de cuenta de resultados (ESFL)

El contenido de cada uno de estos formularios que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2018 y la situación a 31/12/2019.



### 3.2.4 Formularios comunes.

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

- F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería (Entidades con Contabilidad Empresarial).
- F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos.
- F.1.2.13 Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda.
- F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

Si la Entidad está integrada en la Corporación Local (artículo 2.1 de la LOEPSF), además de los formularios anteriores deberá cumplimentar los siguientes:

- F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas
- F.1.2.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contabilidad Empresarial)
- ID 3 Adicional Pérdidas y Ganancias.
- ID 4 Información provisiones.
- ID 5 Transferencias recibidas.
- ID 6 Inversiones.
- ID 7 Inversiones Financieras empresas del grupo.
- ID 8 Encomiendas.
- ID 9 Transferencias concedidas.
- ID 10 Financiación afectada.

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

#### **F.1.2.9 Calendario y Presupuestos de Tesorería (Entidades con Contabilidad Empresarial).**

En este formulario se refleja la situación del Saldo de Tesorería y flujo de efectivos (acumulados) durante el ejercicio 2019.

La información que se refleja en este formulario:

- *Saldo inicial de Tesorería al comienzo del periodo:*  
La Corporación deberá indicar el Saldo inicial de Tesorería existente realmente en la Entidad al comienzo del ejercicio 2019.
- *Flujo efectivo de las actividades de explotación:* En esta fila se indica el flujo total de efectivo (Cobros – Pagos) por actividades de explotación realizadas.
- *Cobros por desinversiones:* En esta fila se indica el total de cobros por desinversiones realizados acumulado durante todo el ejercicio.



- *Pagos por inversiones:* En esta fila se indica el total de Pagos por inversiones realizados acumulado durante todo el ejercicio, distinguiendo los que han sido incluidos en el cálculo del periodo medio de pago a proveedores de los que no.
- *Cobros por actividades de financiación:* En esta fila se indica el total de cobros por actividades de financiación, realizados acumulado de todo el ejercicio.
- *Pagos por actividades de financiación:* En esta fila se indica el total de Pagos por actividades de financiación realizados, acumulado de todo el ejercicio, distinguiendo los que han sido incluidos en el cálculo del periodo medio de pago a proveedores de los que no.
- *Efecto de las variaciones de tipo de cambio:* En esta fila se indica el importe total del efecto de las variaciones de tipo de cambio de las transacciones realizadas, acumuladas de todo el ejercicio.

#### **F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos.**

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Asistencia social y dependencia
- Resto de los sectores o Administración general de la Entidad Local

En el caso de que la Entidad de suministro de información pertenezca a un sector de los anteriores, cumplimentará sólo el cuadro correspondiente a dicho sector. Por ejemplo, un Hospital, con forma jurídica de ente público o fundación, cumplimentará sólo el correspondiente al Sector Sanitario; una Universidad, sólo el correspondiente al Educativo universitario, y una Escuela de este ámbito, sólo el correspondiente al Educativo no universitario.

Cuando se cumplimente un solo cuadro, en el mismo se hará constar la totalidad del personal y de sus retribuciones, cualquiera que sea la actividad profesional del personal a su servicio.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “Número de efectivos” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser la previsión del número de efectivos medios presupuestados. En caso de contemplarse incorporaciones o bajas a lo largo



del ejercicio, se realizará una estimación de la media ponderada, que se expresará con sus posiciones decimales.

#### **F.1.2.13 Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda.**

Recoge el endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda viva PDE) y el endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, existentes al final del ejercicio 2019, así como los vencimientos mensuales previstos en el primer trimestre del año 2020.

A esta información se hace referencia en el apartado [2.5.3. "Nivel de deuda de la corporación local"](#) de este documento.

#### **F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2019).**

Se recoge la información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios al mismo nivel de desagregación que el existente en el cuestionario F.1.2.13.

A esta información se hace referencia en el apartado [2.5.3. "Nivel de deuda de la corporación local"](#) de este documento.

#### **F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**

Recoge la información que determina la Capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado [2.5.1. "Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria"](#), de este documento.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.](#)

#### **F.1.2.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto.**

Recoge el gasto computable a efectos de aplicación de la Regla del Gasto, del cierre) del ejercicio 2018 y del ejercicio 2019, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2019 así como los gastos relativos a las inversiones financieramente sostenibles. A esta información se hace referencia en el punto b) del apartado [2.5.2. "Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto"](#), de este documento.

#### **ID.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

Se solicita la siguiente información adicional de la Cuenta de Pérdidas y Ganancia:

- *Ventas y Prestaciones de Servicios: En la primera parte de este cuadro se solicita un desglose de la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia*



y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, este importe debe separarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad, el facturado a sus organismos y entidades dependientes (especificar), y por último del resto de ventas y prestaciones de servicios.

- El total de importes facturados sin incluir IVA debe coincidir con el importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.  
En la segunda columna Importe del IVA, se indicará el IVA correspondiente al importe facturado de la primera columna.
- En la segunda parte del Cuadro, correspondiente a los Ingresos y Gastos excepcionales, se detallará la naturaleza de dichos gastos e ingresos contabilizados en las cuentas 674 y 778, utilizando a tal fin cuantas líneas resulten precisas para ofrecer esta información.
- Finalmente en lo relativo al Impuesto de Sociedades (punto 3) se indicarán el importe total del Impuesto de sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de retenciones y pagos a cuenta, así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto referido al ejercicio anterior.

#### **ID.4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo.**

Partiendo de las cuentas de Provisiones en el nuevo Plan General de Contabilidad, se informará acerca de su movimiento experimentado desde principios de ejercicio hasta final del periodo al que se refiera la comunicación, distinguiendo en un primer cuadro las cuentas A largo plazo de las cuentas A corto plazo.

Así, partiendo de los saldos a 1 de enero se indicarán las dotaciones, aplicaciones, excesos y trasposos efectuados hasta el final del periodo que se informa, para dar como resultado el saldo final del periodo.

La columna de Traspasos (reclasificaciones) puede tener signo positivo o negativo.

#### **ID.5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas.**

En este formulario se detallan los importes recibidos en el período procedentes de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea) en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, transferencias, subvenciones y otras ayudas a fondo perdido especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

- En la primera columna Fondos Propios se consignarán las aportaciones recibidas de los socios/propietarios de la unidad económica durante el período que corresponda, en concepto de ampliaciones de capital, aportaciones de socios para compensación de pérdidas o similares.
- En las columnas correspondientes a subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto se informará acerca del movimiento de este epígrafe del Patrimonio Neto, de forma que, a partir del saldo inicial, se adicione los siguientes importes:
  - Recibidos en el ejercicio: aquí se consignarán las cantidades brutas recibidas, sin deducir el efecto impositivo devengado (impuesto diferido) el cual se reflejará





- en la columna “Otros movimientos”
- *Importes procedentes de la conversión de deudas a largo plazo en subvenciones, una vez se hayan satisfecho los requisitos que establece el Plan General de Contabilidad*
  - *Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747), en la parte que minoran el saldo contable del epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto*
  - *Otros movimientos: se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención, que supone una minoración del importe contabilizado en la columna “Recibidas en el ejercicio”.*
- *En la columna Subvenciones, donaciones y legados a la explotación se registrarán los importes obtenidos en el ejercicio y contabilizados en la cuenta 740, incluidos dentro del epígrafe 5 (Otros ingresos de explotación) de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.*
  - *Finalmente, en Otro tratamiento contable se informará acerca del importe y contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad económica que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, de conformidad con la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del patrimonio Neto de la entidad, a la espera que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.*

#### **ID6 Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance.**

En este formulario se aporta información sobre el movimiento experimentado en el período informado por las cuentas correspondientes al: inmovilizado (material e intangible), inversiones inmobiliarias (excepto terrenos), terrenos y existencias.

Las cuentas correspondientes a terrenos incluidos en estos epígrafes de Balance se incluyen en una fila específica, por recibir estas operaciones un distinto tratamiento en las cuentas económicas.

Por otra parte, los importes contabilizados en estos epígrafes y que correspondan a Anticipos recibidos no han de incluirse en este Cuadro dada su naturaleza financiera. Así mismo, en el caso de los Activos no corrientes mantenidos para la venta han de excluirse las inversiones financieras.

El formulario se consignará partiendo del *Saldo inicial* de los epígrafes Inmovilizado Intangible (excepto anticipos), Inmovilizado Material (excepto terrenos y anticipos), Inversiones Inmobiliarias (excepto terrenos y anticipos), Terrenos y Existencias, incorporando en columnas distintas las entradas y salidas producidas en el período, según aparecen en la tabla:

- *(2) Adquisiciones: incluye el importe facturado por el proveedor y otros importes (portes...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4)*
- *(3) Provisión por desmantelamiento: recoge, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.*



- (4) *Intereses capitalizados: se reflejarán con signo positivo el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.*
- (5) *Amortización del ejercicio: reflejará con signo negativo el importe de la amortización dotada en el ejercicio.*
- (6) *Deterioro o Reversión del Deterioro: reflejará con signo negativo el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.*
- (7) *Ventas: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.*
- (8) *Otras Variaciones: deben reflejarse el resto de variaciones distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.*
- *Tras estas columnas se llegará al Saldo Final (9) del epígrafe correspondiente, referido al último día del mes al que se refiera la información contable.*
- *Por último, en Observaciones (10) se aportará cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.*

### **ID7: Inversiones financieras.**

Este formulario recoge las inversiones a largo o corto plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones, con o sin cotización oficial, y otros valores (fondos propios) en empresas participadas.

El formulario presenta las siguientes columnas:

- *Entidad Participada: denominación de la entidad participada.*
- *Saldo inicial: Saldo a 1 de enero de la participación.*
- *Adquisiciones: se incluirán los aumentos de valor en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones a favor de empresas participadas.*
- *Revalorizaciones y otros: se reflejarán el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del punto.*
- *Enajenaciones: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.*
- *Pérdidas de valor y otros: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado anterior.*
- *Saldo final: se obtiene como resultado de los movimientos de las columnas anteriores.*
- *% Participación: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.*
- *Por último, en Observaciones se recogerá cualquier otra información que se considere relevante en las operaciones del período. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.*

En estas inversiones se distinguirá entre:

- *Inversiones en instrumentos de patrimonio, que recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.*
- *Resto de Inversiones que incluye el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.*



## **ID8: Actuaciones efectuadas por empresas públicas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas.**

Este formulario sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones Públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones tales como conceder subvenciones) por cuenta de las mismas, siempre que debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad, ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, estando registradas como cuentas a cobrar frente a la Administración o Ente que realiza la encomienda.

Se deben consignar las siguientes columnas:

- *Administración Pública por cuenta de la que se realiza la actuación encomendada*
- *Volumen total de la inversión encomendada, con independencia de la concreta ejecución llevada a cabo durante el período o su cobro*
- *En relación a cada Actuación recogida en Balance, habrá de informarse sobre el saldo inicial, los aumentos sobre las inversiones, compras o gastos realizados durante el período, así como las disminuciones que minoran el activo. Finalmente, para llegar al Saldo final, habrá que consignar en Traspasos los cambios producidos en la cuenta deudora como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de actuaciones.*
- *Por el lado de las Aportaciones recogidas en balance, se recoge para cada inversión encomendada el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de Disminuciones vista anteriormente.*
- *Saldo inicial recoge el saldo acreedor a 1 de enero, correspondiente al importe recibido de la AAPP encomendante y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.*
- *Ingresos se incluyen los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.*
- *Por su parte en la columna Aplicaciones se incluyen las minoraciones del saldo acreedor a consecuencia de la entrega de las inversiones, debiendo coincidir esta columna con las Disminuciones por las inversiones entregadas a la Administración.*
- *Finalmente, el Saldo final referido a final del mes correspondiente, corresponderá con los importes recibidos por la AAPP encomendante que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a dicha Administración.*

## **ID.9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas.**

Se consignará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).



Se especificarán los destinatarios según el desglose siguiente:

- *Al Estado y entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A la Comunidad Autónoma que ostenta el control de la unidad y a sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A las Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A unidades públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Pública*
- *A empresas bajo control privado*
- *A otras unidades (hogares e instituciones sin fines de lucro de carácter privado)*

Los datos se incluirán en la columna correspondiente:

- *Si los importes aparecen en la cuenta de resultados se indicará el carácter corriente o de capital de las ayudas, llevando los importes a la columna correspondiente.*
- *Si los importes concedidos no han sido objeto de registro en la cuenta de resultados (por aparecer en cuentas de balance), los importes se consignarán en la columna Otro tratamiento contable junto con la cuenta utilizada para su contabilización.*

### **ID10 Financiación afectada.**

Este cuestionario tiene por objeto reflejar los gastos realizados con ingresos afectados. Se divide en dos partes diferenciadas, la de gastos y, la de ingresos que los financian.

La parte referida a los gastos comprende los siguientes apartados:

- *En la columna Descripción del Gasto (2) se indicará la descripción del proyecto de gasto realizado.*
- *Con respecto a los gastos realizados en el período que se informa se indicará el importe total del gasto devengado en dicho período (3), así como qué parte de dicho gasto devengado se ha financiado con ingresos afectados (4).*
- *En la columna Rúbrica contable (5) se indicará la cuenta contable de Pérdidas y Ganancias en la que se ha contabilizado el gasto.*

Por la parte de los ingresos comprende la siguiente información:

- *En la columna (6) se aportará información acerca de la Administración que financia el gasto, distinguiendo entre la Unión Europea o una Administración Pública. En el caso de ingresos provenientes de la UE se señalará el fondo europeo que financia la actuación, mientras que en caso de que los fondos procedan de una Administración Pública se indicará la concreta Administración que lo financia, así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AA.PP., etc.).*
- *En la columna (7) se informará acerca de los ingresos en caja recibidos en el período al que se refiere el Cuadro, teniendo en cuenta que dichos ingresos pueden obtenerse en un período distinto al de realización del gasto. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtengan los ingresos afectados así como su importe.*



- *Por último, en la columna (8) se reflejará la rúbrica contable de Pérdidas y Ganancias en la que se abonó el ingreso obtenido.*

### **3.3 Operaciones internas entre entidades del grupo y ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.**

El formulario F.2.1, incluido en el Anexo A.3 de este documento permite obtener los ajustes necesarios a considerar en el Informe de Evaluación de la corporación local, debidos a las diferencias que existan en las previsiones de ingresos y gastos de las operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta, sectorizadas como Administración Pública.

Según el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre Administraciones Publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#), si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponda la operación.

Por ello, a efectos del cálculo de la capacidad/necesidad de financiación se deberá consignar:

- Las obligaciones netas que la entidad emisora ha reconocido para cada entidad dependiente (entidad receptora) sectorizada como AP, seleccionando del desplegable la entidad a la que destina la obligación y el tipo de transferencia, corriente o de capital.
- Los derechos reconocidos por cada entidad receptora, seleccionando del desplegable la entidad que hace la transferencia y el tipo de transferencia, corriente o de capital.

### **3.4 Resultados del Informe de Evaluación.**

#### **3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.**

El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del nivel de la deuda viva de cada Corporación Local, comprende los siguientes formularios:

F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación
F.3.2	Informe de evaluación de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.3	Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.
F.3.4	Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2019.
F.3.5	Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A.4.1 de este documento.



Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

### **F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación.**

En caso de que la Corporación Local tenga aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en el ejercicio 2019, en este formulario se recogen los datos básicos de éste y los objetivos para el ejercicio 2019 que en él se contemplan.

### **F.3.2 Informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria.**

Muestra el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que la forman, y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

### **F.3.3 Informe de la estimación del cumplimiento de la Regla del Gasto.**

Resumen del cumplimiento de la Regla del Gasto por la Liquidación del Presupuesto 2018 de la Corporación, obtenido de acuerdo como se especifica en el apartado [2.5.2. "Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto"](#), de este documento.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporación Local.

### **F.3.4 Informe del nivel de deuda a 31-12-2019.**

Muestra la Deuda viva PDE prevista de la Corporación a final del ejercicio, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

### **F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital.**

Recoge la fecha de aprobación del Presupuesto y estados financieros de la Corporación para el ejercicio 2019, y el resultado del informe de la intervención local de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/20012 (LOEPSF).

Mediante su firma electrónica se cumple, para las entidades que integran la Corporación Local, el trámite de comunicación regulado en la Orden.



### **3.4.2 Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.**

El formulario F.4., incluido en el Anexo A4.2 de este documento, recoge para cada entidad dependiente, que no pertenece al sector de las Administraciones Públicas:

- La fecha de aprobación/comunicación de los estados financieros para la liquidación el ejercicio 2019.
- El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio financiero).
- “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Mediante su firma electrónica se cumple el trámite de comunicación que contempla la Orden.

## **4 Anexos.**



## Liquidaciones Ejercicio 2019

# ANEXOS

- A1 Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- A2 Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
  - A2.1 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).*
  - A2.2 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.*
  - A2.3 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.*
  - A2.4 *Formularios Comunes*
- A3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
- A4 Resultados de Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.
- A5 Cierre del informe de evaluación y firma.





# ANEXO A1

## Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

### Formularios:

F.1.1.1	Resumen Clasificación Económica.
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes.
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
F.1.1.6	Clasificación de los gastos por grupos de programa
F.1.1.7	Desglose de transferencias
F.1.1.7B	Detalle de algunas transferencias
F.1.1.8	Remanente Tesorería.
F.1.1.9	Calendario, Presupuesto de Tesorería.
F.1.1.10	Resumen de Estado de Ejecución del Presupuesto.
F.1.1.11	Resultado presupuestario
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones.
F.1.1.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.16	Pasivos Contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
F.1.1.18	Préstamos morosos
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas
F.1.1.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto
A1	Intereses y rendimientos devengados (gastos).
A3	Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas
A4	Avales de la Corporación Local.
A5	Flujos Internos.
B1	Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.



- B2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la entidad local
- B3 Adquisición de acciones por la Corporación Local.
- B4 Operaciones atípicas y excepcionales.
- B5 Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
- B6 Contratos de arrendamiento financiero
- B7 Asociaciones Público privadas.
- B8 Compraventa a plazos.
- B9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
- B10 Intereses y rendimientos devengados del ejercicio (ingresos).
- B11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación..
- B12 Detalle de los gastos financiados con Fondos UE o de otras AAPP
- B13 Contratos sale and lease back
- B14 Préstamos fallidos concedidos en el periodo.
- B15 Medidas de racionalización

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación :   
 Entidad :

Clasificación económica (euros)								
		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		
INGRESOS		Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida	% DRN /PD	Observaciones
1	Impuestos directos							
2	Impuestos indirectos							
3	Tasas y otros ingresos							
4	Transferencias corrientes							
5	Ingresos patrimoniales							
6	Enajenación de inversiones reales							
7	Transferencias de capital							
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
<b>Total Ingresos</b>								
GASTOS							% ORN /CD	Observaciones
1	Gastos de personal							
2	Gastos en bienes corrientes y servicios							
3	Gastos financieros							
4	Transferencias corrientes							
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos							
6	Inversiones reales							
7	Transferencias de capital							
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
<b>Total Gastos</b>								

Corporación : Entidad : 

Desglose de los ingresos corrientes	(euros)				
	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
<b>1: IMPUESTOS DIRECTOS</b>					
<b>10: Impuestos sobre la Renta</b>					
100: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
101: Impuesto sobre Sociedades					
102: Impuesto sobre la Renta de No Residentes					
<b>11: Impuestos sobre el capital</b>					
110: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
111: Impuesto sobre Patrimonio					
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.					
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.					
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.					
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica					
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana					
117: Impuesto sobre viviendas desocupadas					
<b>13: Impuestos sobre las Actividades Económicas</b>					
130: Impuesto sobre Actividades Económicas					
<b>16: Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma</b>					
160: Sobre impuestos del Estado					
161: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
<b>17: Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales</b>					
170: En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
171: Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas					
179: Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
<b>18: Impuestos directos extinguidos</b>					
<b>19: Otros impuestos directos</b>					
<b>2: IMPUESTOS INDIRECTOS</b>					
<b>21: Impuestos sobre el Valor Añadido</b>					
210: Impuesto sobre el Valor Añadido					
<b>22: Sobre consumos específicos</b>					
<b>220: Impuestos Especiales</b>					
220.00: Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas					
220.01: Impuesto sobre la cerveza					
220.02: Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas					
220.03: Impuesto sobre las labores del tabaco					
220.04: Impuesto sobre hidrocarburos					
220.05: Impuesto sobre determinados medios de transporte					
220.06: Impuesto sobre productos intermedios					
220.07: Impuesto sobre la energía					
220.08: Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos					
220.09: Exacción sobre la gasolina					
<b>26: Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma</b>					
260: Sobre impuestos del Estado					
261: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
<b>27: Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales</b>					
270: Sobre impuestos de otros entes locales					
<b>28: Impuestos indirectos extinguidos</b>					
<b>29: Otros impuestos indirectos</b>					
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras					
291: Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)					
292: Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)					
293: Impuesto general indirecto canario (IGIC)					
294: Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla					
295: Impuesto sobre primas de seguros					
296: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados					
299: Otros Impuestos indirectos					
<b>3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					
<b>30: Tasas por la prestación de servicios públicos básicos</b>					
300: Servicio de abastecimiento de agua					
301: Servicio de alcantarillado					
302: Servicio de recogida de basuras					
303: Servicio de tratamiento de residuos					
304: Canon de saneamiento					
309: Otras tasas por prestación de servicios básicos					
<b>31: Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente</b>					
310: Servicios hospitalarios					
311: Servicios asistenciales					
312: Servicios educativos					
313: Servicios deportivos					
319: Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente					
<b>32: Tasas por la realización de actividades de competencia local</b>					
320: Licencias de caza y pesca					
321: Licencias urbanísticas					
322: Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación					
323: Tasas por otros servicios urbanísticos					
324: Tasas sobre el juego					
325: Tasa por expedición de documentos					
326: Tasa por retirada de vehículos					
329: Otras tasas por la realización de actividades de competencia local					
<b>33: Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local</b>					
330: Tasa de estacionamiento de vehículos					
331: Tasa por entrada de vehículos					
332: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros					

Corporación :

Entidad :

Desglose de los ingresos corrientes	(euros)				
	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
333: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones					
334: Tasa por apertura de calas y zanjas					
335: Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas					
336: Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado					
337: Tasas por aprovechamiento del vuelo					
338: Compensación de Telefónica de España S.A.					
339: Otras tasas por utilización privativa del dominio público					
<b>34: Precios públicos</b>					
340: Servicios hospitalarios					
341: Servicios asistenciales					
342: Servicios educativos					
343: Servicios deportivos					
344: Entradas a museos, exposiciones, espectáculos					
345: Servicio de transporte público urbano					
349: Otros precios públicos					
<b>35: Contribuciones especiales</b>					
350: Para la ejecución de obras					
351: Para el establecimiento o ampliación de servicios					
<b>36: Ventas</b>					
<b>38: Reintegros de operaciones corrientes</b>					
380: Reintegro de avales					
389: Otros reintegros de operaciones corrientes					
<b>39: Otros ingresos</b>					
391: Multas					
391.00: Multas por infracciones urbanísticas					
391.10: Multas por infracciones tributarias y análogas					
391.20: Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación					
391.90: Otras multas y sanciones					
392: Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
392.00: Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
392.10: Recargo ejecutivo					
392.11: Recargo de apremio					
393: Intereses de demora					
394: Prestación personal					
395: Prestación de transporte					
396: Ingresos por actuaciones de urbanización					
396.00: Canon de urbanización					
396.10: Cuotas de urbanización					
397: Aprovechamientos urbanísticos					
397.00: Canon por aprovechamientos urbanísticos					
397.10: Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos					
398: Indemnizaciones de seguros de no vida					
399: Otros ingresos diversos					
<b>4: TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>					
<b>40: De la Administración General de la Entidad Local</b>					
<b>41: De Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>					
<b>42: De la Administración del Estado</b>					
420: De la Administración General del Estado					
420.00: Participación en los Tributos del Estado					
420.10: Fondo Complementario de Financiación					
420.20: Compensación por beneficios fiscales					
420.90: Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado					
421: De Organismos Autónomos y agencias estatales					
421.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal					
421.90: De otros Organismos Autónomos y Agencias					
422: De fundaciones estatales					
423: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
423.00: De Loterías y Apuestas del Estado					
423.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos					
<b>43: De la Seguridad Social</b>					
<b>44: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local</b>					
440: De entes públicos					
441: De sociedades mercantiles					
<b>45: De Comunidades Autónomas</b>					
450: De la Administración General de las Comunidades Autónomas					
450.00: Participación en tributos de la Comunidad Autónoma					
450.01: Otras transferencias incondicionadas					
450.02: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad					
450.30: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación					
450.50: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local					
450.60: Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma					
450.80: Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma					
451: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
452: De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
453: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
<b>46: De Entidades Locales</b>					
461: De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
462: De Ayuntamientos					
463: De Mancomunidades					

## LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación :

Entidad :

		(euros)				
Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
464:	De Áreas Metropolitanas					
465:	De Comarcas					
466:	De Entidades que agrupen Municipios					
467:	De Consorcios					
468:	De Entidades locales Menores					
<b>47:</b>	<b>De Empresas privadas</b>					
<b>48:</b>	<b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>					
<b>49:</b>	<b>Del exterior</b>					
490:	Del Fondo Social Europeo					
491:	Del Fondo de Desarrollo Regional					
492:	Del Fondo de Cohesión					
493:	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
494:	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
495:	Del FEOGA-Orientación					
496:	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
497:	Otras transferencias de la Unión Europea					
499:	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea					
<b>5:</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>					
<b>50:</b>	<b>Intereses de títulos y valores</b>					
500:	Del Estado					
501:	De Organismos Autónomos y agencias					
504:	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
505:	De Comunidades Autónomas					
506:	De Entidades locales					
507:	De empresas privadas					
<b>51:</b>	<b>Intereses de anticipos y préstamos concedidos</b>					
511:	A Organismos Autónomos y agencias					
514:	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
518:	A familias e instituciones sin ánimo de lucro					
<b>52:</b>	<b>Intereses de depósitos</b>					
<b>53:</b>	<b>Dividendos y participación beneficios</b>					
531:	De Organismos Autónomos y agencias					
534:	De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
534.00:	De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales					
534.10:	De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales					
537:	De empresas privadas					
<b>54:</b>	<b>Rentas de bienes inmuebles</b>					
541:	Arrendamientos de fincas urbanas					
542:	Arrendamientos de fincas rústicas					
544:	Censos					
549:	Otras rentas de bienes inmuebles					
<b>55:</b>	<b>Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b>					
550:	De concesiones administrativas con contraprestación periódica					
551:	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica					
552:	Derecho de superficie con contraprestación periódica					
553:	Derecho de superficie con contraprestación no periódica					
554:	Aprovechamientos agrícolas y forestales					
554.00:	Producto de explotaciones forestales					
554.10:	Fondo de mejora de montes					
555:	Aprovechamientos especiales con contraprestación					
559:	Otras concesiones y aprovechamientos					
<b>59:</b>	<b>Otros ingresos patrimoniales</b>					
591:	Beneficios por realización de inversiones financieras					
592:	Ingresos por operaciones de intercambio financiero					
599:	Otros ingresos patrimoniales					
<b>TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>						

Corporación :   
 Entidad :

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
	(euros)				
<b>6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>					
<b>60: De terrenos</b>					
600: Venta de solares					
601: Venta de fincas rústicas					
602: Parcelas sobrantes de la vía pública					
603: Patrimonio público del suelo					
609: Otros terrenos					
<b>61: De las demás inversiones reales</b>					
611: De inversiones de carácter inmaterial					
612: De objetos valiosos					
619: De otras inversiones reales					
<b>68: Reintegros por operaciones de capital</b>					
680: De ejercicios cerrados					
<b>7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>70: De la Administración General de la Entidad Local</b>					
<b>71: De Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>					
<b>72: De la Administración del Estado</b>					
720: De la Administración General del Estado					
<b>721: De Organismos Autónomos y agencias estatales</b>					
721.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal					
721.90: De otros Organismos Autónomos y agencias					
722: De fundaciones estatales					
<b>723: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos</b>					
723.00: De Loterías y Apuestas del Estado					
723.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
<b>73: De la Seguridad Social</b>					
<b>74: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local</b>					
740: De entes públicos					
741: De sociedades mercantiles					
<b>75: De Comunidades Autónomas</b>					
750: De la Administración General de las Comunidades Autónomas					
750.00: Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras					
750.02: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad					
750.30: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación					
750.50: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local					
750.60: Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma					
750.80: Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma					
751: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
752: De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
753: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
<b>76: De Entidades Locales</b>					
761: De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
762: De Ayuntamientos					
763: De Mancomunidades					
764: De Áreas Metropolitanas					
765: De Comarcas					
766: De otras Entidades que agrupen Municipios					
767: De Consorcios					
768: De Entidades locales Menores					
<b>77: De empresas privadas</b>					
<b>78: De familias e instituciones sin fines de lucro</b>					
<b>79: Del exterior</b>					
790: Del Fondo Social Europeo					
791: Del Fondo de Desarrollo Regional					
792: Del Fondo de Cohesión					
793: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
794: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
795: Del FEOGA-Orientación					
796: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
797: Otras transferencias de la Unión Europea					
799: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea					
<b>8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
<b>80: Enajenación de deuda del sector público</b>					
800: Enajenación de deuda del sector público a corto plazo					
800.00: Del Estado					
800.10: De Comunidades Autónomas					
800.20: De Entidades locales					
801: Enajenación de deuda del sector público a largo plazo					
801.00: Del Estado					
801.10: De Comunidades Autónomas					
801.20: De Entidades locales					
<b>81: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público</b>					
810: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo					
811: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo					
<b>82: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público</b>					
820: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo					
820.00: Del Estado					
820.10: De Comunidades Autónomas					
820.20: De Entidades locales					
821: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo					
821.00: Del Estado					
821.10: De Comunidades Autónomas					
821.20: De Entidades locales					
<b>83: Reintegros de préstamos de fuera del sector público</b>					
830: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo					
831: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo					
<b>84: Devolución de depósitos y fianzas constituidos</b>					
840: Devolución de depósitos					
841: Devolución de fianzas					
<b>85: Enajenación de acciones y participaciones del sector público</b>					
<b>86: Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público</b>					
<b>87: Remanente de tesorería</b>					
870: Remanente de tesorería					

Corporación :   
 Entidad :

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		(euros)				
		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
	870.00: Para gastos generales					
	870.10: Para gastos con financiación afectada					
<b>9: PASIVOS FINANCIEROS</b>						
<b>90: Emisión de Deuda Pública en euros</b>						
	900: Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo					
	901: Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo					
<b>91: Préstamos recibidos en euros</b>						
	910: Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público					
	911: Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público					
	912: Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público					
	913: Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público					
<b>92: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro</b>						
	920: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo					
	921: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
<b>93: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro</b>						
	930: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo					
	931: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo					
<b>94: Depósitos y fianzas recibidos</b>						
	940: Depósitos recibidos					
	941: Fianzas recibidas					
<b>TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS</b>						



Corporación :  
Entidad :

Desglose de los gastos corrientes	Ejercicio Corriente				(euros)
	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Ejercicios cerrados
					Pagos Líquidos
<b>1: GASTOS DE PERSONAL</b>					
<b>10: Órganos de gobierno y personal directivo</b>					
100: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno					
100.00: Retribuciones básicas					
100.01: Otras remuneraciones					
101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo					
101.00: Retribuciones básicas					
101.01: Otras remuneraciones					
107: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
107.00: De los miembros de los órganos de gobierno					
107.01: Del personal directivo					
<b>11: Personal eventual</b>					
110: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual					
110.00: Retribuciones básicas					
110.01: Retribuciones complementarias					
110.02: Otras remuneraciones					
117: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
<b>12: Personal Funcionario</b>					
120: Retribuciones básicas					
120.00: Sueldos del Grupo A1					
120.01: Sueldos del Grupo A2					
120.02: Sueldos del Grupo B					
120.03: Sueldos del Grupo C1					
120.04: Sueldos del Grupo C2					
120.05: Sueldos del Grupo E					
120.06: trienios					
120.09: Otras retribuciones básicas					
121: Retribuciones complementarias					
121.00: Complemento de destino					
121.01: Complemento específico					
121.03: Otros complementos					
122: Retribuciones en especie					
124: Retribuciones de funcionarios en prácticas					
124.00: Sueldos del Grupo A1					
124.01: Sueldos del Grupo A2					
124.02: Sueldos del Grupo B					
124.03: Sueldos del Grupo C1					
124.04: Sueldos del Grupo C2					
124.05: Sueldos del Grupo E					
124.06: trienios					
124.09: Otras retribuciones básicas					
127: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
<b>13: Personal Laboral</b>					
130: Laboral Fijo					
130.00: Retribuciones básicas					
130.01: Horas extraordinarias					
130.02: Otras remuneraciones					
131: Laboral temporal					
132: Retribuciones en especie					
137: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
<b>14: Otro personal</b>					
143: Otro personal					
143: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
<b>15: Incentivos al rendimiento</b>					
150: Productividad					
151: Gratificaciones					
152: Otros incentivos al rendimiento					
153: Complemento de dedicación especial					
<b>16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>					
160: Cuotas sociales					
160.00: Seguridad Social					
160.06: Asistencia médico-farmacéutica					
160.09: Otras cuotas					
161: Prestaciones sociales					
161.03: Pensiones excepcionales					
161.04: Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas					
161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local					
161.07: Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas					
162: Gastos sociales del personal					
162.00: Formación y perfeccionamiento del personal					
162.01: Económicos y comedores					
162.02: Transporte de personal					
162.04: Acción social					
162.05: Seguros					
162.09: Otros gastos sociales					
164: Complemento familiar					
<b>2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					
<b>20: Arrendamientos y cánones</b>					
200: Arrendamientos de terrenos y bienes naturales					
202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones					
203: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje					
204: Arrendamientos de material de transporte					
205: Arrendamientos de mobiliario y enseres					
206: Arrendamientos de equipos para procesos de información					
208: Arrendamientos de otro inmovilizado material					
209: Cánones					
<b>21: Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>					
210: Infraestructuras y bienes naturales					
212: Edificios y otras construcciones					
213: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
214: Elementos de transporte					
215: Mobiliario					
216: Equipos para procesos de información					
219: Otro inmovilizado material					
<b>22: Material, suministros y otros</b>					
220: Material de oficina					
220.00: Ordinario no inventariable					
220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones					
220.02: Material informático no inventariable					
221: Suministros					
221.00: Energía eléctrica					
221.01: Agua					
221.02: Gas					
221.03: Combustibles y carburantes					
221.04: Vestuario					
221.05: Productos alimenticios					
221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario					
221.10: Productos de limpieza y aseo					
221.11: Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte					
221.12: Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones					
221.13: Mantenimiento de animales					
221.99: Otros suministros					
222: Comunicaciones					
222.00: Servicios de Telecomunicaciones					
222.01: Postales					
222.02: Telegráficas					
222.03: Informáticas					
222.99: Otros gastos en comunicaciones					
223: Transportes					
224: Primas de seguros					
225: Tributos					
225.00: Tributos estatales					
225.01: Tributos de las Comunidades Autónomas					
225.02: Tributos de las Entidades locales					
226: Gastos diversos					
226.01: Atenciones protocolarias y representativas					
226.02: Publicidad y propaganda					
226.03: Publicación en Diarios Oficiales					
226.04: Jurídicos, contenciosos					

Corporación :  
Entidad :

						(euros)
Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
	226.06: Reuniones, conferencias y cursos					
	226.07: Oposiciones y pruebas selectivas					
	226.09: Actividades culturales y deportivas					
	226.99: Otros gastos diversos					
	<b>227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</b>					
	227.00: Limpieza y aseo					
	227.01: Seguridad					
	227.02: Valoraciones y peritajes					
	227.04: Custodia, depósito y almacenaje					
	227.05: Procesos electorales					
	227.06: Estudios y trabajos técnicos					
	227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad					
	227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales					
	<b>23: Indemnizaciones por razón del servicio</b>					
	<b>230: Dietas</b>					
	230.00: De los miembros de los órganos de gobierno					
	230.10: Del personal directivo					
	230.20: Del personal no directivo					
	<b>231: Locomoción</b>					
	231.00: De los miembros de los órganos de gobierno					
	231.10: Del personal directivo					
	231.20: Del personal no directivo					
	239: Otras indemnizaciones					
	<b>24: Gastos de publicaciones</b>					
	240: Gastos de edición y distribución					
	<b>25: Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas</b>					
	<b>26: Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro</b>					
	<b>3: GASTOS FINANCIEROS</b>					
	<b>30: De Deuda Pública en euros</b>					
	300: Intereses					
	301: Gastos de emisión, modificación y cancelación					
	309: Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros					
	<b>31: De préstamos y otras operaciones financieras en euros</b>					
	310: Intereses					
	311: Gastos de formalización, modificación y cancelación					
	319: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros					
	<b>32: De Deuda Pública en moneda distinta del euro</b>					
	320: Intereses					
	321: Gastos de emisión, modificación y cancelación					
	322: Diferencias de cambio					
	329: Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
	<b>33: De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro</b>					
	330: Intereses					
	331: Gastos de formalización, modificación y cancelación					
	332: Diferencias de cambio					
	339: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro					
	<b>34: De depósitos, fianzas y otros</b>					
	340: Intereses de depósitos					
	341: Intereses de fianzas					
	<b>35: Intereses de demora y otros gastos financieros</b>					
	352: Intereses de demora					
	353: Operaciones de intercambio financiero					
	357: Ejecución de avales					
	358: Intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")					
	359: Otros gastos financieros					
	<b>4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
	<b>40: A la Administración General de la Entidad Local</b>					
	<b>41: A Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>					
	<b>42: A la Administración del Estado</b>					
	420: A la Administración General del Estado					
	421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado					
	421.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal					
	421.10: A otros organismos autónomos					
	422: A Fundaciones estatales					
	423: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
	423.00: Subvenciones para fomento del empleo					
	423.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
	423.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
	423.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
	<b>43: A la Seguridad Social</b>					
	<b>44: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local</b>					
	440: Subvenciones para fomento del empleo					
	441: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
	442: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
	449: Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					
	<b>45: A Comunidades Autónomas</b>					
	450: A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
	451: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
	452: A fundaciones de las Comunidades Autónomas					
	453: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las					
	453.00: Subvenciones para fomento del empleo					
	453.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
	453.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
	453.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
	<b>46: A Entidades Locales</b>					
	461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares					
	462: A Ayuntamientos					
	463: A Mancomunidades					
	464: A Áreas Metropolitanas					
	465: A Comarcas					
	466: A otras Entidades que agrupan municipios					
	467: A Consorcios					
	468: A Entidades Locales Menores					
	<b>47: A Empresas privadas</b>					
	470: Subvenciones para fomento del empleo					
	471: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
	472: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
	479: Otras subvenciones a Empresas privadas					
	<b>48: A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>					
	<b>49: Al exterior</b>					
	<b>5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>					
	<b>50: Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria</b>					
	500: Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera					
	501: Otros imprevistos					
	<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>					

Corporación :   
 Entidad :

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
					(euros)
<b>6: INVERSIONES REALES</b>					
<b>60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>					
600: Inversiones en terrenos					
609: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
<b>61: Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>					
610: Inversiones en terrenos					
619: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
<b>62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>					
621: Terrenos y bienes naturales					
622: Edificios y otras construcciones					
623: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
624: Elementos de transporte					
625: Mobiliario					
626: Equipos para procesos de información					
627: Proyectos complejos					
629: Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
<b>63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>					
631: Terrenos y bienes naturales					
632: Edificios y otras construcciones					
633: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
634: Elementos de transporte					
635: Mobiliario					
636: Equipos para procesos de información					
637: Proyectos complejos					
639: Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
<b>64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial</b>					
640: Gastos en inversiones de carácter inmaterial					
641: Gastos en aplicaciones informáticas					
648: Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")					
<b>65: Inversiones gestionadas para otros entes públicos</b>					
650: Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos					
<b>68: Gastos en inversiones de bienes patrimoniales</b>					
681: Terrenos y bienes naturales					
682: Edificios y otras construcciones					
689: Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales					
<b>69: Inversiones en bienes comunales</b>					
690: Terrenos y bienes naturales					
692: Inversión en infraestructuras					
<b>7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>70: A la Administración General de la Entidad Local</b>					
<b>71: A Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>					
<b>72: A la Administración del Estado</b>					
720: A la Administración General del Estado					
<b>721: A Organismos Autónomos y agencias</b>					
721.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal					
721.09: A otros organismos autónomos					
722: A fundaciones estatales					
723: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
<b>73: A la Seguridad Social</b>					
<b>74: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local</b>					
<b>75: A Comunidades Autónomas</b>					
750: A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
751: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
752: A fundaciones de las Comunidades Autónomas					
753: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades					
<b>76: A Entidades Locales</b>					
761: A Diputaciones, Consejos o Cabildos					
762: A Ayuntamientos					
763: A Mancomunidades					
764: A Areas Metropolitanas					
765: A Comarcas					
766: A Entidades que agrupan Municipios					
767: A Consorcios					
768: A Entidades Locales Menores					
<b>77: A empresas privadas</b>					
<b>78: A familias e instituciones sin fines de lucro</b>					
<b>79: Al exterior</b>					
<b>8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
<b>80: Adquisición de deuda del sector público</b>					
<b>800: Adquisición de deuda del sector público a corto plazo</b>					
800.00: Al Estado					
800.10: A Comunidades Autónomas					
800.20: A Entidades locales					
800.90: A otros subsectores					
<b>801: Adquisición de deuda del sector público a largo plazo</b>					
801.00: Al Estado					
801.10: A Comunidades Autónomas					
801.20: A Entidades locales					
801.90: A otros subsectores					
<b>81: Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público</b>					
810: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
811: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.					
<b>82: Concesión préstamos al sector público</b>					
<b>820: Préstamos a corto plazo</b>					
820.00: Al Estado					
820.10: A Comunidades Autónomas					
820.20: A Entidades locales					
820.90: A otros subsectores					
<b>821: Préstamos a largo plazo</b>					
821.00: Al Estado					
821.10: A Comunidades Autónomas					
821.20: A Entidades locales					
821.90: A otros subsectores					
<b>83: Concesión de préstamos fuera del sector público</b>					
830: Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.					

Corporación :

Entidad :

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras	(euros)				
	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
831: Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.					
<b>84: Constitución de depósitos y fianzas</b>					
840: Depósitos					
840.00: A corto plazo					
840.10: A largo plazo					
841: Fianzas					
841.00: A corto plazo					
841.10: A largo plazo					
<b>85: Adquisición de acciones y participaciones del sector público</b>					
850: Adquisición de acciones y participaciones del sector público					
850.10: Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas					
850.20: Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables					
850.90: Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público					
<b>86: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público</b>					
860: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público					
860.10: De empresas nacionales					
860.20: De empresas de la Unión Europea					
860.90: De otras empresas					
<b>87: Aportaciones patrimoniales</b>					
870: Aportaciones a fundaciones					
871: Aportaciones a consorcios					
872: Aportaciones a otros entes					
872.10: Aportaciones para compensar pérdidas					
872.20: Aportaciones para financiar inversiones no rentables					
872.90: Resto de aportaciones					
<b>9: PASIVOS FINANCIEROS</b>					
<b>90: Amortización de Deuda Pública en euros</b>					
900: Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo					
901: Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo					
<b>91: Amortización de préstamos y de operaciones en euros</b>					
910: Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público					
911: Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público					
912: Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público					
913: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público					
<b>92: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro</b>					
920: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo					
921: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
<b>93: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro</b>					
930: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo					
931: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo					
<b>94: Devolución de depósitos y fianzas</b>					
940: Devolución de depósitos					
941: Devolución de fianzas					
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Liquidación 2019**

**Clasificación de los gastos por capítulos**

**Clasificación de los gastos por grupo de programas/programas**

1: GASTOS DE PERSONAL    2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS    3: GASTOS FINANCIEROS    4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES    5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS    6: INVERSIONES REALES    7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    8: ACTIVOS FINANCIEROS    9: PASIVOS FINANCIEROS    TOTAL PROGRAMA

Clasificación de los gastos por grupo de programas/programas	1: GASTOS DE PERSONAL	2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6: INVERSIONES REALES	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGRAMA
<b>0: DEUDA PÚBLICA</b>										
<b>01: Deuda Pública</b>										
<b>011: Deuda Pública</b>										
<b>1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>										
<b>13: Seguridad y movilidad ciudadana</b>										
130: Administración General de la Seguridad y Protección Civil										
131: Seguridad y Orden Público										
133: Ordenación del tráfico y del estacionamiento										
134: Movilidad urbana										
135: Protección civil										
136: Servicio de prevención y extinción de incendios										
<b>15: Vivienda y urbanismo</b>										
150: Administración General de Vivienda y urbanismo										
151: Urbanismo planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística										
152: Vivienda										
1521: Promoción y gestión de vivienda de promoción pública										
1522: Conservación y rehabilitación de la edificación										
153: Vías públicas										
1531: Acceso a los núcleos de población										
1532: Pavimentación de vías públicas										
<b>16: Bienestar Comunitario</b>										
160: Alcantarado										
161: Abastecimiento domiciliario de agua potable										
162: Recogida, gestión y tratamiento de residuos										
1621: Recogida de residuos										
1622: Gestión de residuos sólidos urbanos										
1623: Tratamiento de residuos										
163: Limpieza viaria										
164: Cementerio y servicios funerarios										
165: Alumbrado público										
<b>17: Medio Ambiente</b>										
170: Administración general del medio ambiente										
171: Parques y jardines										
172: Protección y mejora del medio ambiente										
173: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas										
<b>2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>										
<b>21: Pensiones</b>										
211: Pensiones										
<b>22: Otras prestaciones económicas a favor de empleados</b>										
221: Otras prestaciones económicas a favor de empleados										
<b>23: Servicios sociales y promoción social</b>										
231: Asistencia social primaria										
<b>24: Fomento del empleo</b>										
241: Fomento del empleo										
<b>3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>										
<b>31: Sanidad</b>										
311: Protección de la salubridad pública										
312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud										
<b>32: Educación</b>										
320: Administración general de educación										
321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria										
322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria										
323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial										
324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria										
325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria										
326: Servicios complementarios de educación										
327: Fomento de la convivencia ciudadana										
<b>33: Cultura</b>										
330: Administración general de cultura										
332: Bibliotecas y Archivos										
3321: Bibliotecas públicas										
3322: Archivos										
333: Equipamientos culturales y museos										
334: Promoción cultural										
336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico										
337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre										
338: Fiestas populares y festejos										
<b>34: Deporte</b>										
340: Administración general de deportes										
341: Promoción y fomento del deporte										
342: Instalaciones deportivas										
<b>4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>										
<b>41: Agricultura, Ganadería y Pesca</b>										
410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca										
412: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos										
414: Desarrollo rural										
415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros										
419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca										
<b>42: Industria y energía</b>										
420: Administración General de Industria y energía										
422: Industria										
423: Minería										
425: Energía										
<b>43: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas</b>										
430: Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.										
431: Comercio										
4311: Ferias										
4312: Mercados, abastos y brujas										
4313: Comercio ambulante										
432: Información y promoción turística										
433: Desarrollo empresarial										
439: Otras actuaciones sectoriales										
<b>44: Transporte público</b>										
440: Administración general del transporte										
441: Transporte de viajeros										
4411: Transporte colectivo urbano de viajeros										
4412: Otro transporte de viajeros										
442: Infraestructuras del transporte										
443: Transporte de mercancías										
<b>45: Infraestructuras</b>										
450: Administración General de Infraestructuras										
452: Recursos Hidráulicos										
453: Carreteras										
454: Caminos vecinales										
459: Otras infraestructuras										
<b>46: Investigación, desarrollo e innovación</b>										
460: Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos										
463: Investigación científica, técnica y aplicada.										
<b>49: Otras actuaciones de carácter económico</b>										
491: Sociedad de la información										
492: Gestión del conocimiento										
493: Protección de consumidores y usuarios.										
<b>9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>										
<b>91: Organos de gobierno</b>										
912: Organos de gobierno										
<b>92: Servicios de carácter general</b>										
920: Administración general										
922: Coordinación y organización institucional de las entidades locales										
923: Información básica y estadística										
9231: Gestión del Padrón municipal de habitantes										
924: Participación ciudadana										
925: Atención a los ciudadanos										
926: Comunicaciones internas										
929: Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución										
<b>93: Administración financiera y tributaria</b>										
931: Política económica y fiscal										
932: Gestión del sistema tributario										
933: Gestión del patrimonio										
934: Gestión de la deuda y de la tesorería										
<b>94: Transferencias a otras administraciones públicas</b>										
941: Transferencias a Comunidades Autónomas										
942: Transferencias a Entidades Locales territoriales										
943: Transferencias a otras Entidades Locales										
944: Transferencias a la Administración General del Estado										
<b>Total Gasto por capítulos</b>										

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que estableció que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.7 - Desglose de Transferencias

Liquidaciones de las ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Desglose económico y por grupos de programas de las transferencias

Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	Grupos de Programas			Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)

F.1.1.7 B - Detalle de algunas transferencias

Liquidaciones de las EELL PARA 2019

Detalle económico y por grupos de programas de las transferencias de la Entidad Local a sus entidades dependientes y vinculadas

Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	Grupos de Programas			Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)
44a	A Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local clasificados como AP y con contabilidad pública					
44b	A Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local clasificadas como AP					
44c	Resto importes a Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local					
467a	A Consorcios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
467b	A Consorcios en los que participa la Entidad Local clasificados como AP					
467c	Resto del gasto a Consorcios.					
48a	A Asociaciones fundaciones y Comunidad de Usuarios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
48b	A Asociaciones Fundaciones y Comunidad de usuarios en los que participa la Entidad Local clasificados como AP					
48c	Resto importes a "Familias e ISF"					
74a	A Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local clasificados como AP y con contabilidad pública					
74b	A Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local					
74c	Resto importes a Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local					
767a	A Consorcios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
767b	A Consorcios en los que participa la Entidad Local clasificados como AP					
767c	Resto del gasto a Consorcios.					
78a	A Asociaciones Fundaciones y Comunidad de Usuarios de la Entidad Local clasificados como AP					
78b	A Asociaciones Fundaciones y Comunidad de usuarios en los que participa la Entidad Local clasificados como AP					
78c	Resto importes a "Familias e ISF"					

**F.1.1.8 - Remanente Tesorería**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Oración :

Entidad :

<b>Remanente de Tesorería</b>			
COMPONENTES	Código	2019	
		Situación al final del trimestre vencido	Importe cero(*)
<b>1.- (+) Fondos líquidos</b>	<b>R29t</b>		
<b>2.- (+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>R09t</b>		
(+) Del Presupuesto corriente	R01		
(+) De Presupuestos cerrados	R02		
(+) De operaciones no presupuestarias	R04		
<b>3.- (-) Obligaciones pendientes de Pago</b>	<b>R19t</b>		
(+) Del Presupuesto corriente	R11		
(+) Del Presupuestos cerrados	R12		
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15		
<b>4.- (+) Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>R89t</b>		
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06		
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16		
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)</b>	<b>R39t</b>		
II. Saldos de dudoso cobro	R41		
III. Exceso de financiación afectada	R42		
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>R49t</b>		
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (1)	R59t		
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t		
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)</b>	<b>R79t</b>		<b>0,00</b>

(\*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

**(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexas a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.**



**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

**Calendario y Presupuesto de Tesorería**

Corporación :   
 Entidad :

Concepto	Recaudación/Pagos reales		
	Recaudación/Pagos acumulada hasta el 31/12/2019		
	Corriente	Cerrados	Total <sup>(1)</sup>
<b>Fondos líquidos al inicio del periodo <sup>(1)</sup></b>			
<b>Cobros presupuestarios</b>			
1. Impuestos directos			
2. Impuestos indirectos			
3. Tasas y otros ingresos			
4. Transferencias corrientes			
5. Ingresos patrimoniales			
6. Enajenación de inversiones reales			
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros			
9. Pasivos financieros			
<b>Cobros no presupuestarios</b>			
<b>Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva</b>			
<b>Pagos Presupuestarios</b>			
1. Gastos de personal			
2. Gastos en bienes corrientes y servicios			
3. Gastos financieros			
4. Transferencias corrientes			
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos			
6. Inversiones reales			
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros			
9. Pasivos financieros			
<b>Pagos no presupuestarios</b>			
<b>Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</b>			
<b>Fondos líquidos al final del periodo</b>			

(1) En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará en la celda correspondiente al "Total", el importe del fondo líquido existente al comienzo del ejercicio 2019 (a 01/01/2019)"

F.1.1.10. Resumen de Estado de ejecución del presupuesto

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación :   
 Entidad :

INGRESOS	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018 (ejercicios cerrados)	Derechos reconocidos netos al 31/12/2019	Recaudación líquida del ejercicio corriente al 31/12/2019	Recaudación líquida de ejercicios cerrados al 31/12/2019	Derechos pendientes de cobro al 31/12/2019		Total
					De ejercicios cerrados	Del ejercicio corriente	
1	Impuestos directos						
2	Impuestos indirectos						
3	Tasas y otros ingresos						
4	Transferencias corrientes						
5	Ingresos patrimoniales						
6	Enajenación de inversiones reales						
7	Transferencias de capital						
8	Activos financieros						
9	Pasivos financieros						
<b>Total Ingresos</b>							

	a 31/12/2018	a 31/12/2019
Derechos pendientes de cobro no presupuestarios		
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		

GASTOS	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018 (ejercicios cerrados)	Obligaciones reconocidas netas hasta el fin del año (acumuladas)	Pagos líquidos del ejercicio corriente		Pagos líquidos de ejercicios cerrados	Obligaciones pendientes de pago al 31/12/2019							
			De Ejercicios cerrados			De Ejercicios corrientes			Total				
			No Incluidos en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Incluidos en los cálculos del período medio de pago a proveedores		Total	Total	No Incluidas en los cálculos del período medio de pago a proveedores		Incluidas en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Total	Total	
1	Gastos de personal												
2	Gastos en bienes corrientes y servicios												
3	Gastos financieros												
4	Transferencias corrientes												
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos												
6	Inversiones reales												
7	Transferencias de capital												
8	Activos financieros												
9	Pasivos financieros												
<b>Total Gastos</b>													

	a 31/12/2018	a 31/12/2019
Obligaciones pendientes de pago no presupuestarias		
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		

Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto		
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período		

Saldos de dudoso cobro		
Exceso de financiación afectada		

RT gastos generales		
---------------------	--	--

RT gastos generales ajustado		
------------------------------	--	--

Saldos de dudoso cobro/Derechos pendientes de cobro		
---	--	--

Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto/Obligaciones reconocidas netas		
---	--	--

**F.1.1.11 - Resultado presupuestario**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Corporación :

Entidad :

<b>Resultado Presupuestario</b>				(Euros)
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos (C1)</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas (C2)</b>	<b>Resultado Presupuestario (C3)</b>	
a. Operaciones corrientes				
b. Otras operaciones no financieras				
<b>1.- Total Operaciones no financieras (a + b)</b>				
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
<b>A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 - C2)</b>				
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>B. Resultado Presupuestario Ajustado ( A + 4 + 5 - 6)</b>				

**F.1.1.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones**  
(se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Entidad:

**Sectores a considerar**

- (1)
- Administración General y Resto de sectores
  - Policía Local
  - Sector Asistencia social y dependencia
  - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
  - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
  - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de docencia no universitaria)
  - Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información

**F.1.1.A3 Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector**

Sector:  (2)

Número total de efectivos  (3)

Importe total de Gastos  (4)

**Modelo para cada sector de actividad**

(importes en €)

Grupo de personal	Dotación de plantillas a fin del ejercicio	Obligaciones Reconocidas a Fin de Trimestre Vencido (artículos: 10,11,12,13,14,15)				Asistencias a Órganos de Gobierno (Capítulo 2)
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	
Titulares de los Órganos de Gobierno						
Personal directivo						
Personal eventual						
Funcionarios de carrera						
Funcionarios interinos						
Funcionarios en prácticas						
Laboral fijo						
Laboral temporal						
Otro personal						
<b>Total (5)</b>						

**Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal**

Retribución (artículo 16)	Oblig.Reco.Netas a Fin del ejercicio
Acción social	
Seguridad Social	
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
<b>(6) Total gastos comunes</b>	<b>0</b>

**Observaciones:**

**Notas:**

- (2) Se indicará el Sector de actividad al que corresponden los datos de plantillas y retribuciones que se dan a continuación. El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a la columna "Total Retribuciones" es el total de gastos comunes por sectores de actividad
- (3) Se corresponde con el "Total - Número de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (4) Se corresponde con el sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a la columna "Total Retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6) y que a su vez debe coincidir con el Importe J24 del F.1.1.1

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimientos

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación :   
 Entidad :

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Concepto	Deuda viva a 31/12/2019	Vencimiento previsto		
		ene-20	feb-20	mar-20
<b>Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)</b>				
<b>Deuda a largo plazo</b>				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recusa				
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEL) <sup>(1)</sup>				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito				
<b>Total Deuda viva PDE</b>				
<b>Stock de avales al inicio del periodo (valor nominal) (1)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales concedidos en el periodo (valor nominal)(2)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales ejecutados en el periodo (valor nominal) (3)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales vencidos y no ejecutados en el periodo (valor nominal)(4)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Stock de avales al final del periodo (valor nominal) (1)+(2)-(3)-(4)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales reintegrados</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013</b>				
Concepto	Deuda viva final trimestre vencido	Vencimiento previsto		
		ene-20	feb-20	mar-20
Total Deuda viva PDE				
Riesgo deducido de los avales				
Deuda formalizada disponible y no dispuesta				
<b>Deudas con Administraciones Públicas</b>				
Con la Administración General del Estado				
Préstamos concedidos a la entidad local (se incluyen anticipos reintegrables)				
Otros				
Con la Comunidad Autónoma (se incluyen anticipos reintegrables)				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular (se incluyen anticipos reintegrables)				
Con la Seguridad Social (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)				
Con la AEAT (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
<b>Total deuda viva a efectos del régimen de autorización</b>				

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

**F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2019)**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Corporación :   
 Entidad :

**Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)**

Concepto	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previstas realizar hasta 31/12/2019)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones publicas (exclusivamente FFEL) <sup>(1)</sup>										
Arrendamiento financiero										
Asociaciones publico-privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terecos										
Otras operaciones de crédito										
<b>Total vencimientos de la deuda viva PDE</b>										
<b>Stack de avales al inicio del periodo (valor nominal) (1)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales concedidos en el periodo (valor nominal)(2)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales ejecutados en el periodo (valor nominal) (3)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales vencidos y no ejecutados en el periodo (valor nominal)(4)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Stack de avales al final del periodo (valor nominal) (1)+(2)-(3)-(4)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales reintegrados</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013</b>										
Concepto										
Total Deuda viva PDE										
Riesgo deducido de los avales										
Deuda formalizada disponible y no dispuesta										
<b>Deudas con Administraciones Públicas</b>										
Con la Administración General del Estado										
Préstamos concedidos a la entidad local (se incluyen anticipos reintegrables)										
Otros										
Con la Comunidad Autonoma (se incluyen anticipos reintegrables)										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular (se incluyen anticipos reintegrables)										
Con la Seguridad Social (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)										
Con la AEAT (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)										
Con otras Administraciones Publicas										
Otras deudas										
<b>Total vencimiento deuda viva PDE a efectos del régimen de autorización</b>										

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

**F.1.1.16 - Pasivos contingentes**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

<b>Pasivos contingentes: Importe a 31 de Diciembre</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Incluidos en el presupuesto</b>	<b>No incluidos en el presupuesto</b>	<b>TOTAL</b>
Avales concedidos			
Préstamos morosos			
Garantías			
Por sentencias - expropiaciones			
Otros			
<b>TOTAL</b>			

Los pasivos contingentes son gastos que una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos del presupuesto o no estarlo.

**F.1.1.17 -Beneficios Fiscales y su impacto en la recaudación**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

**BENEFICIOS FISCALES Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN**

TRIBUTOS	DIN sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Importe beneficios fiscales obligatorios	Importe beneficios fiscales voluntarios	Importe beneficios fiscales compensados por la AGE	DIN con beneficios fiscales	Recaudación	Impacto en la recaudación	
								% Recaudación ejercicio actual/Derechos reconocidos antes sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio actual/Derechos reconocidos antes con beneficios fiscales
<b>IMPUESTOS</b>									
112 Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Rústica.									
113 Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.									
114 Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de características especiales.									
115 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica									
116 Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana									
130 Impuesto sobre Actividades Económicas									
290 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras									
<b>TASAS</b>									
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>									

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>	
Bonificación por empresas de urbanización (art. 75.1 TRIRHL)	
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRIRHL)	
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRIRHL)	
Bonificación por bienes inmuebles de apartamentos de población singular (art. 74.1 TRIRHL)	
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de combustibles (art. 74.2 TRIRHL)	
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRIRHL)	
Bonificación por BICs atendiendo a los diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRIRHL)	
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRIRHL)	
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRIRHL)	
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1998)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica</b>	
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 91.2 a) TRIRHL)	
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 91.3 b) TRIRHL)	
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 91.3 c) TRIRHL)	
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 91.3 d) TRIRHL)	
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 91.3 e) TRIRHL)	
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 91.3 f) TRIRHL)	
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 91.3 g) TRIRHL)	
Bonificación por tipo de carburante (art. 91.6 a) TRIRHL)	
Bonificación por tipo de motor (art. 91.6 b) TRIRHL)	
Bonificación por vehículos históricos (art. 91.6 c) TRIRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b>	
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRIRHL)	
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRIRHL)	
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRIRHL)	
Bonificación por transmisiones "motu causa" a favor de familias cúbicas en art. 105.4 TRIRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRIRHL)	
Bonificación por inicio de actividad (art. 88.1 b) y 88.2 a) TRIRHL)	
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2 b) TRIRHL)	
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2 c) TRIRHL)	
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2 d) TRIRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>	
Exención por raptor del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRIRHL)	
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRIRHL)	
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRIRHL)	
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRIRHL)	
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRIRHL)	
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRIRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	

NOTA: la explicación de beneficios fiscales en impuestos es de cumplimentación obligatoria para las entidades locales de opción



**F.1.1.18 -Préstamos morosos**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE							
	(euros)						
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Administración General de la Corporación Local							
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313							
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313							
<b>TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):</b>							
Administración General de la Corporación Local							
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313							
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313							
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(\*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC

**Instrucciones de cumplimentación:**

1. Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
2. Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."
3. Valoración: valor nominal
4. Se solicita la información desde 2013 en adelante.

**Notas:**

1. El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."
2. El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso la recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010).

**F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Corporación :   
 Entidad :

(importes en €)

Identif.	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2019 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1			
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2			
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3			
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008			
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009			
GR002b	(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009			
GR006	Intereses			
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. <sup>(2)</sup>			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea			
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)			
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero			
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)			
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública <sup>(3)</sup>			
GR019	Préstamos			
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto			
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas			
GR099	Otros <sup>(1)</sup>			
<b>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>				

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. En este apartado se incluirán, entre otros, si existen, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la regla del Gasto.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación :  
Entidad :

Concepto	Ejercicio 2018 firmada	Liquidación Ejercicio 2018	Presupuesto inicial 2019	Liquidación 2019	Observaciones
<b>Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)</b>					
<b>AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC</b>					
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.					
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local <sup>(5)</sup>					
(+/-) Ejecución de Aavales.					
(+) Aportaciones de capital.					
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.					
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018).					
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.					
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.					
(+/-) Arrendamiento financiero.					
(+) Préstamos.					
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2013.					
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública <sup>(6)</sup>					
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto.					
Otros (Especificar) <sup>(6)</sup>					
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda</b>					
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)					
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas					
Unión Europea					
Estado					
Comunidad Autónoma					
Diputaciones					
Otras Administraciones Públicas					
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)					
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>					
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos					

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto Inicial 2019	Importe Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2019	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones

(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 2/2012)

Fichero excel para cargar ORN de IFS

Descripción inversión financieramente sostenible (7)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2017 (8)	Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2018	Observaciones	INFORMACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA (9)			
						¿La vida útil es mayor de 10 años?Indique S o N	Vida útil estimada	Proyección acumulada de ingresos en la memoria	Proyección acumulada de gastos en la memoria

Notas relativas a la regla del gasto:

(1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)

(2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(3) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

(4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la corporación Local, para la corporación local.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

Notas relativas a las inversiones financieramente sostenibles y a la memoria económica:

(7) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y las Obligaciones Reconocidas netas, distinguiendo las que han sido financiadas con cargo al superávit del 2016 y del 2017.

(8) Por aplicación del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrán reconocer obligaciones en 2019 correspondientes a gastos de inversión financieramente sostenible cuyos expedientes se hayan

iniciado en 2018 para ser financiadas con cargo al superávit de 2017, siempre que el gasto se haya autorizado y dispuesto o comprometido en 2018. En estos casos el gasto en que se incurra en 2019 se financiará con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará vinculado a ese fin por el importe que corresponda, no pudiendo incurrir la entidad local en déficit al final del ejercicio 2019.

**(9) Incluir las proyecciones referidas como máximo a los 10 primeros años de la vida útil de la inversión.**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Corporación :

Entidad:

**ANEXO IA1. INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (GASTOS)**

Unidades: euros

	Obligaciones reconocidas netas	Intereses devengados
1. Intereses de deuda pública (conceptos 300 y 320)		
2. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras (conceptos 310 y 330)		
3. Intereses de depósitos, fianzas (conceptos 340 y 341)		
4. Otros intereses (conceptos 352, 357, 358)		
<b>4a. Otros intereses (conceptos 352, 358)</b>		
<b>4b. Ejecución de avales (concepto 357)</b>		
5. Operaciones de intercambio financiero (concepto 353)		
6. Gastos de formalización, emisión, modificación y cancelación (conceptos 301, 311, 321, 331)		
7. Diferencias de cambio (conceptos 322 y 332)		
8. Otros gastos financieros (conceptos 309, 319, 329, 339 y 359)		
<b>TOTAL</b>		

En la columna **Obligaciones reconocidas netas** se consignará el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS incluyendo en cada apartado los conceptos indicados.

En la columna de **Intereses devengados** se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

En la primera columna (obligaciones reconocidas) los gastos por intereses se consignarán en las **casillas números del 1 al 5**, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que serán consignados íntegramente en la casilla número 6; ni tampoco las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7.

En la segunda columna (intereses devengados) deberán anotarse en las casillas números del 1 al 5 los intereses devengados, conforme a los criterios metodológicos establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas, versión 1995 (SEC-95), y en el Manual de déficit y deuda de las Administraciones públicas, mientras que en las casillas números 6 y 7 no procede ninguna anotación

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

**Anexo A3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas**

Corporación :  
Entidad:

<b>INTERESES A FAVOR DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b> (unidades: euros)		
<b>Ejercicio 2019</b>	<b>Obligaciones reconocidas netas</b>	<b>Intereses devengados</b>
- Al Estado y a sus Organismos		
- A la Seguridad Social		
- A las Comunidades Autónomas		
- A otras Corporaciones Locales		
- Resto		
	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

*Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el artículo 2.1 de Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria RDL 2/2007)*

En la columna de **intereses devengados** se consignará el importe que figure en la columna de OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los importes

<b>INTERESES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b> (unidades: euros)		
<b>Ejercicio 2019</b>	<b>Derechos reconocidos netos</b>	<b>Intereses devengados</b>
- Del Estado y sus Organismos		
- De la Seguridad Social		
- De las Comunidades Autónomas		
- De otras Corporaciones Locales		
- Resto		
	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

*Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria RDL 2/2007)*

En la columna de **Intereses devengados** se consignará el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).

## ANEXO IA4. AVALES DE LA CORPORACIÓN LOCAL

## 1. Avals concedidos

NIF Avalado	Denominación Avalado	Fecha concesión aval	Fecha vencimiento o aval	Finalidad Aval	Avals a 1 de Enero	Avals concedidos en el ejercicio	Avals cancelados en el ejercicio por ejecución	Avals cancelados en el ejercicio por otras causas	Total Avals cancelados en el ejercicio	Avals a 31 de Diciembre

## 2. Avals ejecutados

NIF Avalado	Denominación Avalado	Fecha concesión aval	Fecha vencimiento o aval	Finalidad Aval	Código Orgánico	Descripción Orgánica	Código por programas/Funcional	Descripción por programas/Funcional	Código Económico	Descripción Económica	Concepto no presupuestario	Descripción concepto no presupuestario	Pagos	Ejecución Total/Parcial del aval	Ejecución Parcial Nº vencimiento ejecutado

Total

**Ejecución total/parcial del aval:** En el caso de que conforme a las condiciones del aval, se reclame y se pague la totalidad de la deuda avalada se indicará que la ejecución es total, por el contrario si, sólo se paga un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda se tratará de una ejecución parcial, en este caso debe indicarse cuál es el **número/orden del vencimiento ejecutado**. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc..

## 3. Avals reintegrados

Año	Importe Reintegrado	Código Orgánico	Descripción Orgánica	Código Económico	Descripción Económica	Concepto no presupuestario	Descripción concepto no presupuestario

Total





**ANEXO IB1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad**

Unidades: euros

	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta
<b>(1) Contabilizados en capítulos 1 a 7 de ingresos no financieros</b>		
<b>(2) Contabilizados en capítulo 8 de ingresos (enajenación de acciones)</b>		
<b>(3 = 1+2) Ingresos totales derivados de ventas de acciones o participaciones</b>		





**ANEXO IB4: OPERACIONES ATÍPICAS Y EXCEPCIONALES  
REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO POR LA CORPORACIÓN LOCAL**

**CORPORACIÓN LOCAL :**

--

**Normas de cumplimentación:** Se trata de operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio (cambios de fecha de pago de impuestos, aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios...etc)

**ANEXO IB5: MOVIMIENTOS DE LA CUENTA "ACREEDORES POR OPERACIONES devengadas" (1)**

**CORPORACION LOCAL:**

unidades:euros

Descripción del Gasto		Aplicación Presupuestaria	Importe Pendiente de Aplicar a Presupuesto				Importe Pagado a 31 de diciembre	Observaciones
Código	Denominación		A 1 de Enero	Abonos	Cargos	A 31 de diciembre		

**(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas locales aprobada por Orden HAC/1364/2018.**

**Información de cada gasto efectuado indicando:**

- Descripción del gasto: Código y denominación
- Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año ( Abonos), es decir, obligaciones pendientes
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos)
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre que estuviera pagado a dicha fecha
- Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará











**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

**ANEXO 10. INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (INGRESOS)**

Unidades: euros

Ejercicio	Derechos reconocidos netos	Intereses devengados
1. Intereses de demora (concepto 393-cuenta 769)		
2. Intereses de títulos y valores (artículo 50-cuenta 761)		
3. Intereses de anticipos y préstamos concedidos (artículo 51-cuentas 762/763)		
4. Intereses de depósitos (artículo 52-cuenta 769)		
<b>TOTAL</b>		

En la columna **Derechos reconocidos netos** se consignará el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados.

En la columna de **Intereses devengados** se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

**ANEXO B11: CAMBIOS NORMATIVOS QUE SUPONEN VARIACIONES PERMANENTES DE RECAUDACIÓN (regla de gasto)**

**CORPORACIÓN LOCAL:**

Unidades: euros

Referencia normativa	Descripción	Aplicación presupuestaria	Valoración anual del cambio

Notas:

Referencia normativa: se indicará la norma (ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación (apdo. 4 art. 12 LO2/2012)

Descripción: se efectuará una breve descripción del cambio normativo

Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación

Valoración anual del cambio: se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

**ANEXO B12: DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA).**

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Gastos				Ingresos				
Código del gasto (1)	Descripción del gasto (2)	Gastos realizados		Aplicación presupuestaria (5)	UE / Administración pública que financia el gasto (6)	Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas (7)		Aplicación presupuestaria (8)
		Gasto en el ejercicio	Coefficiente de financiación (4)			Ejercicio	Importe	

Notas:

Gastos:

- (1) Código del gasto: es el código identificativo que en el sistema contable tenga asignado el gasto
- (2) Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado
- (3) Gasto total en el ejercicio: se indicará el importe total de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio correspondientes al proyecto de gasto descrito en la columna anterior
- (4) Coeficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar)
- (5) Aplicación presupuestaria: será la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a las que se haya imputado el gasto realizado en ejercicio.

Ingresos:

- (6) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública.  
En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará el órgano de la Administración o la entidad que lo financia.
- (7) Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas: serán los ingresos recibidos en el ejercicio actual o en ejercicios anteriores, detallados por año en el que se reciben, de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden haberse obtenido en un año distinto al de realización del gasto que financian
- (8) Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se hayan imputado los ingresos afectados a la realización de los gastos

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

**B13: CONTRATOS DE SALE AND LEASE-BACK FORMALIZADOS EN EL EJERCICIO**

**CORPORACION LOCAL:**

Unidades: euros

Descripción del contrato	Año formalización contrato	Precio venta bien	Año finalización contrato	Sociedad o ente arrendador	Unidad arrendataria

**IB14.PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR LA CORPORACION LOCAL****CORPORACION LOCAL:**

Denominación del deudor	NIF deudor	Año concesión	Fecha de vencimiento	Importe préstamo concedido (nominal)	Tipo de interés (%)	Fallidos en el ejercicio (1)			Nº anualidades impagadas desde la concesión (2)	Préstamos acumulados desde la concesión del	Importes recuperados en el ejercicio (4)	
						Anualidad		Intereses devengados			Amortización	Intereses
						Amortización	Intereses vencidos					

Unidades: euros

## Notas:

(1) **Fallidos ejercicio**: importe vencido del préstamo que no ha sido cobrado. Es decir, la anualidad que ha sido impagada en el período. Esta anualidad será la suma de la cuota de amortización y de los intereses vencidos. Además se indicará el importe de los intereses devengados en el ejercicio por el préstamo

(2) **Nº de anualidades impagadas desde la concesión**: se indicará cuál es el número/orden del impago. Es decir, si se trata de la primera cuota anual impagada (1ª), la segunda (2ª), la tercera (3ª), etc.

(3) **Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo**: el importe de las anualidades que no han sido cobradas a su vencimiento desde la concesión del préstamo

(4) **Importes recuperados en el ejercicio**: será el valor de las anualidades que, habiéndose considerado fallidas por impago a su vencimiento, se recuperen en el ejercicio mediante su cobro posterior, separando la parte de cuota de amortización y de intereses

**MEDIDAS ADOPTADAS EN APLICACIÓN DE LA REFORMA APROBADA POR LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL APLICACIÓN Y EFECTOS EN 2019**

¿Ha dejado de prestar alguna competencia que no es propia ni delegada en aplicación del art. 7.4 LRBRL?  
En el caso de que haya dejado de prestar alguna de esas competencias relacionarlas:

*(añadir competencia)*

Competencia	Ahorro producido

¿Ha dado la conformidad para la prestación coordinada por la diputación provincial de algún servicio público esencial del art. 26.2 LRBRL?

En el caso de que haya dado dicha conformidad relacionar los servicios

Servicios	Ahorro producido
<input checked="" type="checkbox"/> Recogida y tratamiento de residuos.	
<input type="checkbox"/> Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.	
<input checked="" type="checkbox"/> Limpieza viaria.	
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso a los núcleos de población.	
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación de vías urbanas.	
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado público.	

¿Ha debido aplicar los límites retributivos de los miembros de la corporación local, a los que se refiere el artículo 75.bis LRBRL?

En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

SÍ  NO

Ahorro producido

--

¿Ha aplicado algún límite retributivo al personal al servicio de la entidad local no impuesto por la legislación estatal?

En el caso de que los haya aplicado especificar los ahorros para la entidad local

SÍ  NO

Ahorro producido

--

¿Ha debido limitar el número de cargos públicos con dedicación exclusiva de acuerdo con el art. 75.ter LRBRL?

En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

SÍ  NO

Ahorro producido

--

¿Ha aplicado la no exigibilidad de licencias a la que se refiere el art. 84 bis LRBRL?

En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

SÍ  NO

Ahorro producido

--

¿Ha debido modificar la forma de gestión de los servicios públicos de acuerdo con el art. 85 LRBRL?

En el caso de que haya aplicado la medida especificar los servicios cuya forma de gestión se ha modificado y los ahorros para la entidad

*(añadir servicio)*

SÍ  NO

Servicio	Forma de gestión anterior	Nueva forma de gestión	Ahorro producido

¿Ha debido aplicar las limitaciones del número de puestos de trabajo de personal eventual de acuerdo con el art. 104 bis LRBRL?

En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

SÍ  NO

Ahorro producido

--

--

¿Ha reducido el número de entidades dependientes o vinculadas con arreglo a la DA 9ª LRBRL?  
En el caso de que haya aplicado la medida especificar el número de entidades suprimidas y los ahorros para la entidad local

- Sí  NO

*(añadir tipo de entidad dependiente)*

Tipo de entidad dependiente	Nº	Ahorro producido

¿Ha debido aplicar los límites retributivos establecidos para los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público en la DA 12ª LRBRL?  
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

- Sí  NO

*(añadir tipo de entidad dependiente)*

Tipo de entidad dependiente	Nº contratos afectados	Ahorro producido

¿Ha debido aplicar los límites del número máximo de miembros de los órganos de gobierno de entidades que integran el sector público de acuerdo con la DA 12ª LRBRL?  
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

- Sí  NO

*(añadir tipo de entidad dependiente)*

Tipo de entidad dependiente	Nº cargos suprimidos	Ahorro producido

¿Ha aprobado la gestión integrada de servicios públicos conjuntamente con otros municipios?  
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

- Sí  NO

Ahorro producido





## **ANEXO A2**

### **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales**

Anexo A2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario).
Anexo A2.2.	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
Anexo A2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado).
Anexo A2.4	Formularios comunes.



# **ANEXO A2.1**

## **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)**

### **Formularios:**

- F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)
- F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación: \_\_\_\_\_  
 Entidad: \_\_\_\_\_

Cuadro D1: BALANCE

(Importes en €)

información referida al periodo:	Prevision inicial 2019	31/12/2019	31/12/2019	31/XII/2018
<b>BALANCE (Modelo Ordinario)</b>				
<b>ACTIVO</b>				
<b>Cuentas</b>	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
200, 201, (2801), (2901)	Desarrollo			
206, (2806), (2806)	Aplicaciones Informáticas			
209	Anticipos			
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905)	Resto del Inmovilizado Intangible			
210, (2910)	<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
239	Terrenos			
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Anticipos			
	Resto del Inmovilizado material			
220, (2920)	<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
221, (282), (2921)	Terrenos			
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	Construcciones			
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
474	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>			
	<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>			
	<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>			
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
580, (5990)	Inmovilizado			
	Terrenos			
581, 582, (5991), (5992)	Resto de Inmovilizado			
583, 584, (5993), (5994)	Inversiones financieras			
	Existencias y otros activos			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	<b>II. Existencias.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
407	Existencias			
	Anticipos			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5580	Clientes por ventas y prestaciones de servicios			
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	Otros deudores			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>			
480, 567	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo.</b>			
57	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>			
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>			
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>				
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>A-1) Fondos propios.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
100, 101, 102, (1030), (1040)	<b>I. Capital</b>			
110	<b>II. Prima de emisión.</b>			
112, 113, 114, 115, 119	<b>III. Reservas.</b>			
(108), (109)	<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</b>			
120, (121)	<b>V. Resultado de ejercicios anteriores.</b>			
118	<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>			
129	<b>VII. Resultado de ejercicio</b>			
(557)	<b>VIII. (Dividendo a cuenta).</b>			
111	<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.</b>			
133, 1340, 137	<b>A.2) Ajustes por cambio de valor.</b>			
130, 131, 132	<b>A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>			
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
140	Provisión por retribuciones al personal			
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado			
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones			
177, 178, 179	<b>II. Deudas a largo plazo.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1605, 170	Obligaciones y otros valores negociables			
1625, 174	Deudas con entidades de crédito.			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189	Acreedores por arrendamiento financiero.			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	Otras deudas a largo plazo.			
479	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
181	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>			
	<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>			
	<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>			
	<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b>			
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
585, 586, 587, 588, 589	<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>			
	<b>II. Provisiones a corto plazo.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5290	Provisión por retribuciones al personal			
5293	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado			
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Otras provisiones			
500, 501, 505, 506	<b>III. Deudas a corto plazo.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5105, 520, 527	Obligaciones y otros valores negociables			
5125, 524	Deudas con entidades de crédito.			
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5586, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Acreedores por arrendamiento financiero.			
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	Otras deudas a corto plazo.			
	<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>			
400, 401, 403, 404, 405, (406)	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Proveedores.			
485, 568	Otros acreedores.			
	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>			
	<b>VII. Deuda con características especiales a corto plazo</b>			
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Modelo Ordinario).

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación: \_\_\_\_\_  
Entidad: \_\_\_\_\_

(importes en €)

información referida al periodo:	Prevision Inicial 2019	31/12/2019	31/12/2019	31/XII/2018
----------------------------------	------------------------	------------	------------	-------------

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Ordinario)				
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
71, 7930, (6930)	<b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b>			
73	<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b>			
(600), 6060, 6080, 6090, 610	<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b>			
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611, 612	<b>4. Aprovisionamientos.</b>	0	0	0
(607)	a) Consumo de mercaderías.			
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
75	c) Trabajos realizados por otras empresas.			
740, 747	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
(640) (641) (6450)	<b>5. Otros ingresos de explotación.</b>	0	0	0
(642), (643), (649)	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.			
(644), (6457), 7950, 7957	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.			
(625) (620), (621), (622), (623), (624), (626), (627), (628), (629)	<b>6. Gastos de personal.</b>	0	0	0
(631), (634), 636, 639	a) Sueldos, salarios y asimilados.			
(650), (694), (695), 794, 7954	b) Cargas sociales.			
(651), (659)	c) Provisiones.			
(680)	<b>7. Otros gastos de explotación.</b>	0	0	0
(681)	a) Servicios exteriores.			
(682)	b) Tributos.			
746	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.			
7951, 7952, 7955, 7956	d) Otros gastos de gestión corriente.			
(690), 790	<b>8. Amortización de inmovilizado.</b>	0	0	0
(691), 791	a) Amortización del inmovilizado intangible			
(692), 792	b) Amortización del inmovilizado material			
(670), 770	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
(671), 771	<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b>			
(672), 772	<b>10. Excesos de provisiones.</b>			
774	<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>	0	0	0
(690), 790	a) Deterioros y pérdidas.	0	0	0
(691), 791	Del inmovilizado intangible			
(692), 792	Del inmovilizado material			
(670), 770	De las inversiones financieras			
(671), 771	b) Resultados por enajenaciones y otras..	0	0	0
(672), 772	Del inmovilizado intangible			
774	Del inmovilizado material			
	De las inversiones financieras			
	<b>12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio</b>			
	<b>12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad</b>	0	0	0
	- al sector público local de carácter administrativo			
	- al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
	- a otros			
	<b>13. Otros resultados</b>	0	0	0
(678)	Gastos excepcionales			
778	Ingresos excepcionales			
	<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)</b>	0	0	0
	<b>14. Ingresos financieros.</b>	0	0	0
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.			
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.			
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	<b>15. Gastos financieros.</b>	0	0	0
(660)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
(663), 763	b) Por deudas con terceros.			
(668), 768	c) Por actualización de provisiones.			
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699)	<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.</b>			
766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	<b>17. Diferencias de cambio.</b>			
	<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>			
	<b>19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero</b>			
	<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19).</b>	0	0	0
	<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	0	0	0
(6300), 6301, (633), 638	<b>20. Impuestos sobre beneficios.</b>			
	<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+2)</b>	0	0	0
	<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
	<b>21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>			
	<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>	0	0	0

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS				
(800), (89), 900, 991, 992	<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.</b>			
(810), 910	I. Por valoración instrumentos financieros.			
94	II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
(85), 95	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.			
	V. Efecto impositivo.			
	<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)</b>	0	0	0
(802), 902, 993, 994	VI. Por valoración de instrumentos financieros			
(812), 912	VII. Por coberturas de flujos de efectivo.			
(84)	VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
8301, (836), (837)	IX. Efecto impositivo.			
	<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>	0	0	0
	<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	0	0	0



## **ANEXO A2.2**

### **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas**

#### **Formularios:**

- |         |  |
|---------|--|
| F.1.3.1 | Balance (PYMES)                        |
| F.1.3.2 | Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES) |

F.1.3.1 Balance (Modelo PYMES)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación: \_\_\_\_\_  
Entidad: \_\_\_\_\_

(importes en €)

información referida al periodo:		Prevision inicial 2019	31/12/2019	31/12/2019	31/XII/2018
<b>BALANCE (Modelo PYMES)</b>					
<b>ACTIVO</b>					
<b>Cuentas</b>	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	0	0	0	0
20, (280), (290)	<b>I. Inmovilizado intangible.</b>				
21, (281), (291), 23	<b>II. Inmovilizado material</b>				
22, (282), (292)	<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>				
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>				
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>				
474	<b>VI. Activos por Impuesto diferido.</b>				
	<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>				
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	0	0	0	0
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	<b>I. Existencias.</b>				
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	<b>II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:</b>	0	0	0	0
5580	1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios				
44, 460, 470, 471, 472, 544	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	3. Otros deudores				
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	<b>III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>				
480, 567	<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo.</b>				
57	<b>V. Periodificaciones a corto plazo.</b>				
	<b>VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>				
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	0	0	0	0
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>					
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	0	0	0	0
	<b>A-1) Fondos propios.</b>	0	0	0	0
100, 101, 102	<b>I. Capital</b>	0	0	0	0
(1030), (1040)	1. Capital escriturado				
110	2. (Capital no exigido)				
112, 113, 114, 119	<b>II. Prima de emisión.</b>				
(108), (109)	<b>III. Reservas.</b>				
120, (121)	<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</b>				
118	<b>V. Resultado de ejercicios anteriores.</b>				
129	<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>				
(557)	<b>VII. Resultado de ejercicio</b>				
137	<b>VIII. (Dividendo a cuenta).</b>				
130, 131, 132	<b>A.2) Ajustes en patrimonio neto</b>				
	<b>A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>				
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE.</b>	0	0	0	0
14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>				
1605, 170	<b>II. Deudas a largo plazo.</b>	0	0	0	0
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.				
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	3. Otras deudas a largo plazo.				
479	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>				
181	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>				
	<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>				
	<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>				
	<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b>				
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	0	0	0	0
499, 529	<b>I. Provisiones a corto plazo.</b>				
5105, 520, 527	<b>II. Deudas a corto plazo.</b>	0	0	0	0
5125, 524	1. Deudas con entidades de crédito.				
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	3. Otras deudas a corto plazo.				
400, 401, 403, 404, 405, (406)	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>				
41, 438, 465, 475, 476, 477	<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>	0	0	0	0
485, 568	1. Proveedores.				
	2. Otros acreedores.				
	<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>				
	<b>VI. Deuda con características especiales a corto plazo</b>				
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	0	0	0	0





## **ANEXO A2.3**

### **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro (modelo abreviado)**

#### **Formularios:**

- |         |                                     |
|---------|-------------------------------------|
| F.1.4.1 | Balance (ESFL)                      |
| F.1.4.2 | Resumen Cuenta de Resultados (ESFL) |



F.1.4.1 - Contabilidad ESFL- Balance (ESFL)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019  
Actualización del PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

Corporación :  
Entidad:

(importes en euros)

	Prevision inicial 2019	31/12/2019	31/12/2019	31/XII/2018
<b>BALANCE</b>				
<b>ACTIVO</b>				
<b>Cuentas</b>	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
20, (280), (2830), (290)	<b>I. Inmovilizado intangible.</b>			
240,241, 242, 243, 244, 249, (299)	<b>II. Bienes del Patrimonio Historico</b>			
21, 281, (2831), (291), 23	<b>III. Inmovilizado material</b>			
22, (282), (2832), (292)	<b>IV. Inversiones inmobiliarias.</b>			
2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (2933), (2943), (2944), (2953), (2954)	<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 268, (269), 27,(2935), (2945), (2955), (296),(297), (298)	<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo.</b>			
474	<b>VII. Activos por Impuesto diferido.</b>			
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	<b>I. Existencias.</b>			
447, 448, (495)	<b>II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>			
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5935),(5945), (5955),(596), (597), (598)	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo.</b>			
480, 567	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>			
57	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>			
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>				
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>A-1) Fondos propios.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>I. Dotacion Fundacional / Fondo social</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
100, 101	1. Dotacion Fundacional/ Fondo Social			
(103), (104)	2. (Dotacion Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
11	<b>II. Reservas.</b>			
120, (121)	<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>			
129	<b>IV. Excedente del ejercicio</b>			
133, 1340, 137	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor (v)</b>			
130, 131, 132	<b>A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>			
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
1605, 170	<b>II. Deudas a largo plazo.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
	3. Otras deudas a largo plazo.			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
479	<b>IV. Pasivos por impuestos diferidos</b>			
181	<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>			
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
499, 529	<b>I. Provisiones a corto plazo.</b>			
5105, 520, 527	<b>II. Deudas a corto plazo.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5125, 524	1. Deudas con entidades de crédito.			
50, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,5524, 5563, 5564	3. Otras deudas a corto plazo.			
412	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>			
	<b>IV. Beneficiarios-acreedores</b>			
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	1. Proveedores.			
485, 568	2. Otros acreedores.			
	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>			
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





# ANEXO A2.4

## Formularios Comunes

### Formularios:

F.1.2.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería.
F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones.
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda previsto en el próximo trimestre.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
F.1.2.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contabilidad Empresarial).
D3	Información adicional Pérdidas y Ganancias.
D4	Información adicional de Provisiones.
D5	Información adicional sobre transferencias recibidas.
D6	Información adicional sobre inversiones.
D7	Inversiones financieras.
D8	Encomiendas.
D9	Transferencias concedidas.
D10	Financiación afectada

**F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería (Entidades con Contabilidad Empresarial)**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Corporación :   
 Entidad :

Concepto	Cobros/pagos al final del ejercicio	Pagos acumulados al final del ejercicio	Pagos acumulados al final del ejercicio
		NO Incluidos en el cálculo del PMPP	Incluidos en el cálculo del PMPP
Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo <sup>(1)</sup>			
Flujo de efectivo actividades explotación			
Flujo de efectivo actividades de inversión	=+C14-C15		
<i>Cobros por Desinversiones</i>			
<i>Pagos por inversiones</i>	=+D15+E15		
Flujo de efectivo por actividades de financiación	=+C17-C18		
<i>Cobros por actividades de financiación</i>			
<i>Pagos por actividades de financiación</i>	=+D18+E18		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio			

Saldo de Caja	=+C11+C12+C13+C16+C19
---------------	-----------------------

Conceptos y/o elementos considerados al determinar el mínimo de tesorería, y observaciones

(1) En el concepto "Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo" se reflejará:

- En la columna "Cobros/Pagos acumulados hasta final del ejercicio " el importe del saldo inicial de Tesorería existente al COMIENZO DEL EJERCICIO 2019 ( a 01-01-2019).

**F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Corporación:   
 Entidad:

**Sectores a considerar**

- (1)  Administración General y Resto de sectores  
 Sector Asistencia social y de dependencia  
 Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)  
 Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)  
 Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información

**Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector**

Sector:  (2)

Numero total de efectivos  (3)

Importe total de Gastos  (4)

**Gastos distribuidos por grupos de personal**

Grupo de personal	Número de efectivos a fin del ejercicio	Importe de Retribuciones ejecutadas a fin trimestre vencido distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total Retribuciones
Organos de Gobierno						
Maximos responsables						
Resto de personal directivo						
Laboral contrato indefinido						
Laboral duracion determinada						
Otro personal						
<b>Total (5)</b>						

**Gastos Comunes sin distribuir por grupos**

Concepto	Imp. Ejecutado a fin del ejercicio
Accion social	
Seguridad Social	
<b>Total gastos comunes</b>	

**Observaciones :**

**Notas:**

- Estos campos son calculados en funcion de la informacion que introduce el usuario
- (1) El sistema mostrara una X para aquellos sectores donde el usuario ha introducido informacion de personal y retribuciones  
 (2) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que va a introducir/actualizar/consultar informacion  
 (3) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)  
 (4) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimientos

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación :  
Entidad :

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Concepto	Deuda viva a 31/12/2019	Vencimiento previsto		
		ene-20	feb-20	mar-20
<b>Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)</b>				
<b>Deuda a largo plazo</b>				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEI) <sup>(1)</sup>				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito				
<b>Total Deuda viva PDE</b>				
<b>Stock de avales al inicio del periodo (valor nominal) [1]</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales concedidos en el periodo (valor nominal)[2]</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales ejecutados en el periodo (valor nominal) [3]</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales vencidos y no ejecutados en el periodo (valor nominal)[4]</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Stock de avales al final del periodo (valor nominal) [1]+[2]-[3]-[4]</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales reintegrados</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013</b>				
Concepto	Deuda viva a 31/12/2018	Vencimiento previsto		
		ene-19	feb-19	mar-19
Total Deuda viva PDE				
Riesgo deducido de los avales				
Deuda formalizada disponible y no dispuesta				
<b>Deudas con Administraciones Públicas</b>				
Con la Administración General del Estado				
Préstamos concedidos a la entidad local (se incluyen anticipos reintegrables)				
Otros				
Con la Comunidad Autónoma (se incluyen anticipos reintegrables)				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular (se incluyen anticipos reintegrables)				
Con la Seguridad Social (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)				
Con la AEAT (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
<b>Total deuda viva a efectos del régimen de autorización</b>				

[1] En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

**F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2019)**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Corporación :   
 Entidad :

**Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)**

Concepto	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previstas realizar hasta 31/12/2019)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones publicas (exclusivamente FFEL) <sup>(1)</sup>										
Arrendamiento financiero										
Asociaciones publico-privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terecos										
Otras operaciones de crédito										
<b>Total vencimientos de la deuda viva PDE</b>										
<b>Stack de avales al inicio del periodo (valor nominal) (1)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales concedidos en el periodo (valor nominal)(2)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales ejecutados en el periodo (valor nominal) (3)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales vencidos y no ejecutados en el periodo (valor nominal)(4)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Stack de avales al final del periodo (valor nominal) (1)+(2)-(3)-(4)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales reintegrados</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										

**Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013**

Concepto	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previstas realizar hasta 31/12/2019)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Total Deuda viva PDE										
Riesgo deducido de los avales										
Deuda formalizada disponible y no dispuesta										
<b>Deudas con Administraciones Públicas</b>										
Con la Administración General del Estado										
Préstamos concedidos a la entidad local (se incluyen anticipos reintegrables)										
Otros										
Con la Comunidad Autonoma (se incluyen anticipos reintegrables)										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular (se incluyen anticipos reintegrables)										
Con la Seguridad Social (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)										
Con la AEAT (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)										
Con otras Administraciones Publicas										
Otras deudas										
<b>Total vencimiento deuda viva PDE a efectos del régimen de autorización</b>										

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

**F.1.2.B1 Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación (calculada conforme SEC)**

(solo aplica a Entidades dentro del Sector Administraciones Públicas)

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Corporación:

Entidad:

(importes en €)

Concepto	Previsiones iniciales	Cierre de liquidación 2019	Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
<b>Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional</b>			
Importe neto de cifra negocios			
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes			
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital a recibir			
<b>Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional</b>			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación			
Gastos financieros y asimilados			
Impuesto de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos excepcionales			
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG <sup>(1)</sup>			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			

<sup>(1)</sup> Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.



**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Corporación: \_\_\_\_\_  
Entidad: \_\_\_\_\_

Concepto	Liquidación	Liquidación	Presupuesto	Cierre al final de ejercicio	Observaciones
	Ejercicio 2018 firmada	Ejercicio 2018	2019		
Aprovisionamientos					
Gastos de personal					
Otros gastos de explotación					
Impuesto de sociedades					
Otros impuestos					
Gastos excepcionales					
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias.					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG <sup>(1)</sup>					
Aplicación de Provisiones					
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local					
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas					
<b>Empleos no financieros términos SEC, excepto intereses de la deuda</b>					
(c) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)					
(c) Gasto Financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas:					
Unión Europea					
Estado					
Comunidad Autónoma					
Diputaciones					
Otras Administraciones Públicas					
<b>Gasto computable a efectos regla del gasto</b>					
<b>(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos</b>					

**Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)**

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto inicial 2019	Importe Incr(+)/dismin(-) Previsión cierre ejercicio 2019	Norma(s) que cambian	Observaciones

**(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013) =+E51+F51**

Descripción inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2017 (3)	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2018	Observaciones	INFORMACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA (4)				
						¿La vida útil es mayor de 10 años? Indique S o N	Vida útil estimada	Proyección acumulada de Ingresos en la memoria	Proyección acumulada de gastos en la memoria	
									Aumentos	Reducciones

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

(2) es un ajuste a efectos de consolidación, por tanto hay que descontarlo en la entidad pagadora.

**Notas relativas a las inversiones financieramente sostenibles y a la memoria económica:**

(3) Por aplicación del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrán reconocer obligaciones en 2019 correspondientes a gastos de inversión financieramente sostenible cuyos expedientes se hayan iniciado en 2018 para ser financiadas con cargo al superávit de 2017, siempre que el gasto se haya autorizado y dispuesto o comprometido en 2018. En estos casos el gasto en que se incurra en 2019 se financiará con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará vinculado a ese fin por el importe que corresponda, no pudiendo incurrir la entidad local en déficit al final del ejercicio 2019.

(4) Incluir las proyecciones referidas como máximo a los 10 primeros años de la vida útil de la inversión.

**Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.**

**CCLL:**

**Entidad:**

**NIF:**

**Cuadro D.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

**Período:** \_\_\_\_\_ **Unidad:** \_\_\_\_\_ € \_\_\_\_\_

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	IMPORTE		Observaciones
	SIN INCLUIR IVA	IVA FACTURADO	
A la Corporación Local (CL)			
A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar)			
Resto de ventas y prestaciones de servicios			
<b>TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS</b>			

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2)	IMPORTE	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS:		
...		
...		
...		
...		
DETALLE DE GASTOS:		
...		
...		
...		
...		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (3)	IMPORTE	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio		
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior		

(1) VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Ganancias debe desglosarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad o a sus organismos y entidades dependientes (especificar), diferenciadas del resto de ventas y prestaciones de servicios. En la primera columna se consignará el importe sin incluir el IVA repercutido por la unidad, mientras que en la segunda columna "Iva Facturado" se reflejará la cuantía del IVA repercutido por la unidad en las correspondientes operaciones.

(2) INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES: se detallará la naturaleza de los gastos e ingresos excepcionales contabilizados en el ejercicio y recogidos en las cuentas 678 y 778 del Plan General de Contabilidad. Pueden añadirse líneas adicionales si es necesario.

(3) IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: se debe reflejar el importe total del Impuesto sobre sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de "retenciones y pagos a cuenta", así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto del ejercicio anterior.

**Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.**

**CCLL:**

**Entidad:**

**NIF:**

**Cuadro D.4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo (1)**

**Período:**

**Unidad:** \_\_\_\_\_ €

<b>A LARGO PLAZO</b>	<b>Saldo fin ejercicio anterior</b>	<b>(+) Dotaciones</b>	<b>(-) Aplicaciones</b>	<b>(-) Excesos</b>	<b>(+/-)Trasposos* (reclasificaciones)</b>	<b>Saldo fin período actual</b>
(140) Provisión por retribuciones al personal						
(141) Provisión para impuestos						
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						
<b>TOTAL LARGO PLAZO</b>						

\* Su signo puede ser positivo o negativo.

<b>A CORTO PLAZO</b>	<b>Saldo fin ejercicio anterior</b>	<b>(+) Dotaciones</b>	<b>(-) Aplicaciones</b>	<b>(-) Excesos</b>	<b>(+/-)Trasposos* (reclasificaciones)</b>	<b>Saldo fin período actual</b>
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras Provisiones a corto plazo						
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>						

\* Su signo puede ser positivo o negativo.

(1) Se informará en este cuadro del movimiento experimentado en el período de las provisiones a largo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad.

Questionario de información contable normalizada para sociedades, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

**Cuadro D.5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas**

Período: \_\_\_\_\_

Unidad: \_\_\_\_\_ €

INFORMACION RELATIVA A LAS APORTACIONES DE CAPITAL Y AL PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LAS AAPP Y DE OTROS (EXCEPTO DE LA UE) (1)	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto (130,131,132)					Subvenciones, donaciones y legados a la explotación (740)	Otro tratamiento contable (2)	
		Saldo fin ejercicio anterior	(+) Recibidas en el ejercicio (3)	(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747)	(+/-) Otros movimientos (4)		Saldo fin período actual	importe
Del Estado									
De la Comunidad Autónoma									
De CCLL (especificar)									
De otros (especificar)									
...									
...									
...									
<b>TOTAL</b>	0	0					0	0	

(1) APORTACIONES DE CAPITAL, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS: se debe señalar el importe recibido en el ejercicio de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea), en términos brutos (antes de descontar el efecto impositivo), en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, subvenciones, transferencias y otras ayudas a fondo perdido, especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

(2) En otro tratamiento contable se informará acerca del importe y la contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, conforme a la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del Patrimonio Neto de la unidad, a la espera de que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.

(3) El importe de las transferencias y subvenciones de capital recibidas se reflejará por su importe bruto sin descontar, en su caso, el efectivo impositivo contabilizado en el año de la concesión.

(4) Se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular, en su caso, se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención que supone una minoración del importe de la subvención recibida.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

**D6: INFORMACION ADICIONAL SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS RECOGIDOS EN BALANCE**

Ejercicio: \_\_\_\_\_

Unidad: \_\_\_\_\_

	SALDO INICIAL (1)	Variaciones del ejercicio						SALDO FINAL (9)	OBSERVACIONES (10)
		(+) Adquisiciones (2)	(+/-) Provisión por desmantelamiento (3)	(+) Intereses capitalizados (4)	(-) Amortización del ejercicio (5)	(-/+ Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)		
INMOVILIZADO INTANGIBLE									
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)									
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									
TERRENOS									
EXISTENCIAS									

**NOTAS**

(1) SALDO INICIAL: Saldo recogido en balance a 1de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo negativo, las correcciones a la amortización acumulada.

(6) DETERIORO O REVERSION DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

**D7: INVERSIONES FINANCIERAS (1)**

Ejercicio: \_\_\_\_\_

Unidad: \_\_\_\_\_

ENTIDAD BENEFICIARIA (2)	CUENTA DE BALANCE	SALDO INICIAL (3)	AUMENTOS (+)		DISMINUCIONES (-)		SALDO FINAL (8)	% PARTICIPACION (a 31 de Diciembre) (9)	OBSERVACIONES (10)
			ADQUISICIONES (4)	REVALORIZACIONES Y OTROS (5)	ENAJENACIONES o REEMBOLSOS de préstamos concedidos (6)	PERDIDAS DE VALOR Y OTROS (7)			
<b>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (11)</b>									
<b>RESTO DE INVERSIONES (12)</b>									

**NOTAS**

(1) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que realiza la entidad.

(2) ENTIDAD BENEFICIARIA: Entidad en la cual se realiza la inversión o en la que se adquieren los valores negociables o a la que se conceden los créditos.

(3) SALDO INICIAL: Saldo a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(4) ADQUISICIONES: se incluirán los aumentos de valor, en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones o valores negociables, o la formalización de préstamos.

(5) REVALORIZACIONES Y OTROS: expresa el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del apartado 4.

(6) ENAJENACIONES: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.

(7) PERDIDAS DE VALOR Y OTROS: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado 6.

(8) SALDO FINAL: Saldo a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(9) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.

(10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(11) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.

(12) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.

**Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.**

**CCLL:** \_\_\_\_\_

**Entidad:** \_\_\_\_\_

**NIF:** \_\_\_\_\_

**D8: ACTUACIONES EFECTUADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS POR CUENTA DE ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES PUBLICAS (1)**

**Ejercicio:** \_\_\_\_\_

**Unidad:** \_\_\_\_\_

Nombre de la Entidad o Administración Pública por cuenta de la cual se realiza la inversión (2)	Volumen total de inversión encomendada (3)	Importe de la actuación recogido en el balance (4)						Importe de las aportaciones recogidas en el balance (10)						
		Cuenta de balance	Saldo inicial (5)	Aumentos (6) (+)	Disminución (7) (-)	Traspasos (8) (+/-)	Saldo final (9)	Cuenta de balance	Saldo inicial (11)	Ingresos (12) (+)	Aplicaciones (13) (-)	Saldo final (14)		

**NOTAS**

- (1) Este cuadro sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones, como por ejemplo, conceder subvenciones) por cuenta de las mismas siempre que, debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que sean registradas como cuentas a cobrar frente a la unidad que realiza la encomienda.
- (2) ADMINISTRACION PUBLICA POR CUENTA DE LA CUAL SE REALIZA LA INVERSION: corresponde a la entidad que realiza la encomienda.
- (3) VOLUMEN DE TOTAL DE LA INVERSION ENCOMENDADA: refleja, con independencia de la ejecución de las actuaciones realizadas en cada ejercicio o su cobro, el importe total de la encomienda.
- (4) ACTUACIONES RECOGIDAS EN BALANCE: recoge, por cada inversión encomendada, las actuaciones realizadas en el ejercicio.
- (5) SALDO INICIAL: Saldo en balance, a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe a cobrar de la AAPP que efectúa la encomienda.
- (6) AUMENTOS: recoge las inversiones, compras o gastos realizados durante el ejercicio por cuenta de la Administración que realiza la encomienda.
- (7) DISMINUCION: recoge las bajas en el activo por: (a) entregas realizadas durante el ejercicio a la Administración que hizo la encomienda o (b), por los importes recibidos de la recibidos de la AAPP que efectúa la encomienda y que minoran el activo directamente.
- (8) TRASPASOS: se incluyen en este apartado los cambios que se producen en el balance de la entidad que realiza la inversión como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de las actuaciones.
- (9) SALDO FINAL: Saldo en balance, a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe a cobrar de la AAPP que efectúa la encomienda, y que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a la misma.
- (10) APORTACIONES: recoge, por cada inversión encomendada, el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de (7) DISMINUCIONES.
- (11) SALDO INICIAL: Saldo en balance, a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe recibido de la AAPP que efectúa la encomienda y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.
- (12) INGRESOS: incluye los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.
- (13) APLICACIONES: recoge la aplicación de los fondos recibidos como consecuencia de la entrega de las inversiones. Este apartado deberá coincidir con los importes recogidos en la columna (7) DISMINUCION por los inversiones entregadas a la Administración.
- (14) SALDO FINAL: Saldo en balance, a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, de los importes recibidos de la AAPP que encomienda las actuaciones y que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a la misma.

**Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.**

**CCLL:**

**Entidad:**

**NIF:**

**Cuadro D.9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas (1)**

**Período:** \_\_\_\_\_ **Unidad:** € \_\_\_\_\_

Información relativa a las transferencias, subvenciones y ayudas otorgadas por la entidad, desglosadas entre corrientes y de capital, así como por el beneficiario de las mismas (2)	Cuenta de Resultados (Grupo 6)		Otro tratamiento contable	
	Subvenciones de explotación	Subvenciones de capital	Importe registrado en contabilidad	Cuenta del Plan General de Contabilidad
A l Estado y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1311); (especificar)				
A la Comunidad Autónoma y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1312); (especificar)				
A Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1313); (especificar)				
A empresas públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas				
A empresas privadas				
A otros (hogares, entidades sin fines de lucro)				
<b>TOTAL</b>				

(1) Este cuadro se rellenará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

(2) En el caso de ayudas concedidas a los subsectores Estado, CCAA y CCLL, se consignarán tantas líneas como beneficiarios. No así en el caso de las concedidas a empresas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas y a Otros, en cuyo caso se reflejará el importe total concedido en el período.



**Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.**

**CCLL:**

**Entidad:**

**NIF:**

**D. 10 DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA)**

**Período:** \_\_\_\_\_

**Unidad:** € \_\_\_\_\_

Gastos				Ingresos			
Descripción del empleo no financiero (Gasto CN) (1)	Gastos realizados		Rúbrica contable (4)	UE / Administración pública que financia el gasto (5)	Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas (6)		Rúbrica contable (7)
	Gasto CN total del período (2)	Gasto financiado con fondos afectados (3)			Año	Importe	

Notas:

Gastos:

- (1) Descripción del empleo no financiero: se realizará una breve descripción del empleo no financiero realizado (Gasto en contabilidad nacional CN).
- (2) Gasto CN total del período: se indicará el importe total del gasto en contabilidad nacional devengado en el período, correspondiente al proyecto descrito en la c
- (3) Gasto financiado con fondos afectados: será la parte del gasto CN devengado en el período que ha sido financiado con ingresos afectados.
- (4) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG ó del Balance a la que se carga el gasto en contabilidad nacional realizado

Ingresos:

- (5) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración Pública.
- En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AAPP etc.)
- (6) Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el ingreso obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden obtenerse en un período distinto al
- (7) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG o del Balance a la que se abona el ingreso obtenido



## **ANEXO A3**

### **Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local**

#### **Formularios:**

- F.2.1 Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

**F.2.1 -Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local por operaciones internas entre entidades del grupo sectorizadas como Administración Pública.**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Entidad Emisora (1)					Entidad- Receptora (2)					Ajustes		
			Obligaciones reconocidas netas por transferencia					Derechos reconocidos netos por transferencias				
Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión Inicial	Cierre del ejercicio	Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión Inicial	Cierre del ejercicio	Importe ajuste aplicado Prev. iniciales	Importe ajuste al cierre del ejercicio (+/-)	Observaciones

(1) Entidad emisora : La que realiza el pago

(2) Entidad receptora: La que recibe el ingreso

El formulario permitirá seleccionar una Entidad del grupo (Principal o dependiente) tanto en Entidad Emisora como en Entidad receptora, y aparecerá en el formulario su código y denominación cumplimentado

Las entidades con presupuesto limitativo, deberán indicar dentro del desplegable el artículo presupuestario

Las entidades con contabilidad empresarial utilizarán Transferencia corriente o Transferencia de capital



# **ANEXO A4**

## **Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local**

Anexo A4.1.	Informe de Evaluación de la Corporación Local
Anexo A4.2.	Informe de Evaluación de las Entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.



# **ANEXO A4.1**

## **Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.**

### **Formularios:**

- |       |   |
|-------|---|
| F.3.0 | Datos generales del Informe de Evaluación Corporación.              |
| F.3.2 | Informe de Evaluación actualizado de la Estabilidad Presupuestaria. |
| F.3.3 | Informe actualizado del cumplimiento de la Regla del Gasto.         |
| F.3.4 | Informe del nivel de Deuda Viva actualizado a 31/12/2019.           |
| F.3.5 | Cierre del informe de evaluación y firma                            |

**F.3.0 - Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

1. ¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en el ejercicio 2019?

Si	No
----	----

Fecha aprobación del Pleno :

Fecha aprobación Órgano tutela:

Órgano de tutela

Fecha Inicio Plan :

Fecha Fin del Plan :

Objetivos para el ejercicio 2019 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC)	<input type="text"/>	(en €)
Limite máximo de gasto (Regla del Gasto)	<input type="text"/>	(en €)
Coeficiente de endeudamiento % ((Deuda PDE/DRN ajustados)*100)	<input type="text"/>	(en %)

Observaciones de la Intervencion :

--

**F.3.2.- Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

(en el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	Ingreso No financiero <sup>1</sup>	Gasto No financiero <sup>1</sup>	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac/Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por operaciones internas	
contabilidad pública					
contabilidad empresarial					

<sup>(1)</sup> Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2019 (Cap. 1 a 7)  
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC)

<sup>(2)</sup> Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación Local   
Objetivo en 2019 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado  (1)

**CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE Ley 2/2012 en el ejercicio**

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Publicas de la Corporación Local :

**F.3.3- Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto.**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto					Limite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2019 (GC2019) <sup>v</sup> (6)
	Gasto computable Liq. 2018 sin IFS (GC2018) <sup>(1)</sup>	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (11)	$((1)-(11)) * (1+TRCPIB^{(2)})$ (2)	Aumentos/ disminuciones (art.12.4) Pto. Act. 2019 (IncNorm2018) <sup>III</sup> (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2019) (4)		
<b>Total de Gasto Computable ejercicio</b>							

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto " y el "Gasto computable Liquid.2019 (GC2019) " (5)-(6)    
 % incremento gasto computable 2019 s/ 2018  $\frac{((6)/(1)- \text{abs } (11))-1}{1} * 100$

¿Tiene la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2019? SI NO

Limite de la regla del gasto del PEF vigente en 2019 (7)

Diferencia entre el "limite de la regla de gasto del PEF vigente en 2018" y el "Gasto computable Liquid. 2019 (GC2019)" (7)-(6)

**LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012.**  
**LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL LÍMITE DE LA REGLA DEL GASTO ESTABLECIDO EN EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF) VIGENTE EN EL EJERCICIO**

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporación Local :

Notas:

- (1) . (GC2018) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 (no se han restado las IFS 2018). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2019.
- (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2018 que disminuyen el gasto computable 2018. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2018.
- (2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2019 es el 2,7 %).
- (3) (IncNorm2018) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2019.
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2019 que disminuyen el gasto computable 2019
- (6) (GC2019) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2019 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2019).



**F.3.4- Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

**Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)**

Entidad	Deuda viva PDE al final del período									
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Deuda con Administraciones públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del período
<b>Total Corporación Local</b>										

**Total Deuda viva PDE**

**Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del período de la Corporación Local :**

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

**F.3.5- Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital**

**Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley orgánica 2/2012 - Liquidación de Presupuestos  
Ejercicio 2019 de la Corporación Local**

Corporación:

Fecha comunicación :

Responsable de la comunicación :  
NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporación

en calidad de  comunico los datos de la liquidación presupuestaria y otra información complementaria de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Publicas de esta Corporación Local para el ejercicio 2019.

Asi mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Publicas de esta Corporación:

***No cumple (cumple) el objetivo de estabilidad Presupuestaria / No cumple (cumple) el objetivo de estabilidad Presupuestaria que contempla el Plan Económico Financiero aprobado  
La Corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla del gasto.Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el PEF  
Nivel de deuda viva es***

Informe de evaluación del que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporación.

**Observaciones de la Intervencion:**

**FIRMAR  
ELECTRONICAMENTE**

(cuando se haya firmado, cambiara a "Levantamiento de Firma", si no esta bloqueado el levantamiento, en cuyo caso desaparecerá)

texto para indicar que esta bloqueado levantamiento de firma y tienen que ponerse en contacto con S.Gral, o que esta firmado y pueden acceder a los datos de firma electrónica).

Notas:



## **ANEXO A4.2**

### **Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.**

#### **Formularios:**

- F.4.1 Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento de firma digital

**F.4.1- Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento firma digital**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019**

Fecha comunicación :

Corporación:

Responsable de certificación :  
NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporación

en calidad de  Interventor comunico los datos de liquidación presupuestaria de la Entidad dependiente de esta Corporación Local  
 (nombre de la entidad) ,clasificada como  (*sociedad no financiera/no clasificada ....*) ,  
correspondientes al ejercicio **2019**

Asi mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 de esta entidad tiene:

*(Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas/ Desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en pérdidas) según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

situación de la que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporación.

**Observaciones :**

**FIRMAR  
ELECTRONICAMENTE**